



**UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**

**Finalidad de la educación: Convivir con otros, una aproximación del aporte de la  
Psicología Prosocial a la Convivencia Escolar en Chile.**

**Nombre: Yasna Pool Narrias**

**Profesor Guía: Pablo Valdivieso.**

**2015**

## 1.- Tabla de contenidos.

1.- Tabla de contenidos.....	2
2.- Resumen.....	4
3.- Introducción.....	5
Pregunta de Investigación.....	6
Justificación de la realización del estudio.....	6
Proyecciones del estudio .....	6
Tipo de investigación realizada.....	7
4.- Objetivos.....	7
5.- Desarrollo.....	8
Antecedentes y Políticas de Convivencia Escolar.....	8
1.1 Finalidad de la Educación .....	8
1.2 Políticas de convivencia escolar .....	10
1.2.1 Transversalidad Educativa.....	11
1.2.1.1 Marco Curricular vigente. Organización del Currículum.....	13
1.2.2 Políticas de convivencia escolar del año 2002 -2012.....	16
1.2.2.1 Ley General de la Educación N°20.370 (LGE).....	16
1.2.2.2 Ley de violencia escolar N° 20536 .....	19
1.2.2.1 Definición de convivencia escolar enmarcada en la Ley N° 20536.....	19
1.2.1.2 Definición de acoso escolar enmarcada en la Ley N° 20536.....	19
1.2.1.3 Promoción del clima escolar, resolución de conflictos y sanción.....	20
1.2.2.3 Ley número 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (SACGE) .....	21
1.2.3.1 Convivencia escolar: Primeros resultados de los otros indicadores de calidad educativa OIC. ....	21
1.2.3.1.1 Autoestima académica y Motivación Escolar.....	22

1.2.3.1.2 Clima de Convivencia Escolar .....	22
1.2.3.1.3 Formación y participación ciudadana .....	26
Orígenes, Principios Teóricos y Método de la Prosocialidad.....	26
2.1 Orígenes y evolución de la psicología Prosocial .....	26
2.2. Definición de prosocialidad y conceptos más importantes. ( I NIVEL) .....	30
2.3 El Método de la prosocialidad de Robert Roche y su equipo del laboratorio de prosocialidad aplicada. (LIPA).....	32
Conclusiones.....	40
Referencias Bibliográficas.....	51

## **2.- Resumen.**

El presente trabajo es una aproximación del potencial aporte de la psicología de la prosocialidad hacia la convivencia escolar en el contexto actual. Para ello se realiza una revisión bibliográfica de los antecedentes de la convivencia escolar en la política educativa chilena, además se describe los antecedentes de la prosocialidad, sus orígenes en la psicología, así como los principios teóricos, conceptos más importantes y explicación del método de la prosocialidad de Robert Roche, para luego identificar los aspectos que podrían aportar potencialmente a los objetivos de las políticas de convivencia escolar en Chile.

Dado los antecedentes anteriores, la presente investigación realiza un análisis de fuentes bibliográficas, en cuyo planteamiento esta la relación existente de la convivencia escolar, el método prosocial y su aporte a la educación Chilena, implicando una revisión crítica y sistemática de información publicada al respecto.

El resultado planteado es que el método prosocial es un aporte potencial para alcanzar los objetivos de la finalidad de la educación y de las políticas de convivencia.

### **3.- Introducción.**

El tema general de investigación, es una aproximación de la psicología prosocial y su potencial aporte a las políticas de convivencia escolar en Chile. Para esto se realiza un análisis bibliográfico de los antecedentes de convivencia escolar, relacionados con la finalidad de la educación en su aspecto de “enseñar a vivir juntos”, además se realiza una descripción de las políticas de convivencia escolar mencionando las leyes más importantes y los ejes de la política Nacional de Convivencia Escolar.

En el segundo apartado, se describe la prosocialidad, los principios básicos y su método. Además del origen e historia de la psicología prosocial, de la construcción teórica, así como del bagaje que posee. Se habla del aporte desde los pioneros teóricos interesados en la conducta moral, en el altruismo, en la ayuda a otros, como antecedentes previos importantes que dieron orígenes al estudio de la conducta en la educación en valores, que en su evolución derivó en el estudio de la conducta prosocial, psicología prosocial y en programas de promoción de la conducta prosocial. Involucra nombrar los numerables aportes al ámbito educativo desde donde nace.

Por último las conclusiones, en donde, se analiza los potenciales aportes de la teoría de la prosocialidad a la política de convivencia escolar; se explican la prosocialidad para lograr esos fines y objetivos analizados según la legislación vigente de Convivencia Escolar. Es decir, se analizan los ejes de la política de convivencia escolar en su actualización del 2011 y las bases curriculares, en donde se explica el aporte de la prosocialidad a estas políticas, especialmente en entender la prosocialidad como la praxis de la ley. En comprender la prosocialidad como un enfoque sistémico, aplicable a todo el universo educativo y en los distintos cursos en la vida académica, en cumplimiento de los objetivos de aprendizaje transversales, puesto que el incremento de actitudes y competencias prosociales, representan una incidencia formativa básica en el desarrollo de las personas desde su inicio evolutivo. Las acciones prosociales, son incompatibles y antagónicas con las conductas de violencia, pero éstas aplicadas a todo el conjunto educativo incide en todo el clima escolar. En su reconocimiento, es un método preventivo de violencia y promotor de un buen clima escolar, en donde todos los actores del sistema educativo, son sujetos de derecho pero también de deberes y obligaciones en cumplimiento de promocionar y prevenir para un buen clima escolar. Esto entre otros análisis de dichas conclusiones.

### **Pregunta de Investigación.**

¿Será posible aplicar el método de la teoría de la Prosocialidad a los objetivos de la política de convivencia escolar en Chile?

### **Justificación de la realización del estudio.**

Para la justificación de la presente investigación, se utilizará la cita de Baldini, Basso, Seona (2014) que plantean:

Diferentes investigaciones han establecido la importancia del estudio y promoción de las conductas prosociales, ya que son necesarias para posibilitar el futuro funcionamiento social exitoso (Garaigordobil, 2001), el bienestar y la salud individual y social, así como el ajuste en las áreas escolar y personal. (Delgado-Domenech, Torregrosa-Diez, Inglés & Martínez-Monteagudo, 2006, citado en Baldini, Basso, Seoane, 2014, p.2).

De la cita anterior, se destacan las palabras “necesarias para el futuro funcionamiento exitoso en sociedad”, “bienestar” y la “salud individual y social”. Estas palabras reflejan de mejor manera la justificación del presente trabajo.

### **Proyecciones del estudio**

El presente trabajo, anhela ser un aporte teórico del método de la prosocialidad en su relación con las políticas de convivencia escolar, una contribución a la comunidad educativa y a los profesionales que trabajen en este ámbito.

Busca en el plano teórico, ser una aproximación del método prosocial, específicamente el de Robert Roche. Busca en esta aproximación contribuir a las futuras líneas de investigación para ser aplicada en la población chilena.

## **Tipo de investigación realizada.**

El enfoque de la presente es teórico, ya que busca comprender y profundizar los conceptos y categorías relacionados con las políticas de convivencia escolar y las que componen la metodología de lo Prosocial.

Respecto de su diseño se define como revisión bibliográfica descriptiva, puesto que revisará los antecedentes teóricos de la finalidad de la educación en cuanto a “aprender vivir juntos” y los antecedentes normativos así como las políticas, leyes, decretos y antecedentes de la convivencia escolar en Chile. En este sentido, se recopilará la información en base a textos de estudio de la psicología prosocial, sus orígenes y perspectivas teóricas para finalmente explorar el potencial aporte de la prosocialidad a la convivencia escolar.

## **4.- Objetivos.**

### **Objetivo General**

Analizar los potenciales aportes del método de prosocialidad de Robert Roche y LIPA a la política de convivencia escolar.

### **Objetivos Específicos**

- i.- Describir los principios y orígenes de la convivencia escolar en la política educativa chilena de hoy en día.
- ii.- Describir los antecedentes teóricos y la metodología de la prosocialidad.
- iii.- Identificar los aspectos de la metodología de la prosocialidad que podrían aportar potencialmente a los objetivos de la convivencia escolar en Chile.

## **5.- Desarrollo.**

El siguiente apartado está dividido en dos capítulos. El primero es una descripción de los antecedentes de la convivencia y de las políticas de convivencia escolar chilena de hoy en día. El segundo capítulo es una descripción del origen y los principios teóricos del método de la prosocialidad y la prosocialidad de Robert Roche y su equipo del laboratorio de prosocialidad aplicada (LIPA).

### **Antecedentes y Políticas de Convivencia Escolar.**

#### **1.1 Finalidad de la Educación**

En el año 1963, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (UNESCO) elaboró un estudio internacional, donde se analizaban los problemas y las prioridades de la educación en el mundo entero. Philip Coombs, fue el encargado de elaborar este informe, en donde se hicieron recomendaciones de gran alcance, destacando “el desajuste y desfase existente por el sistema educativo y las necesidades de cambio, así como de la transformación de la sociedad”. Además, de “formar ciudadanos auténticamente democráticos, críticos, tolerantes, respetuosos y solidarios”; tal como se expresa en el libro *la Educación Ante un Nuevo Orden Mundial*, publicado por José Roig.

“Hay que hacer de la escuela un reflejo del pluralismo social y de la educación un instrumento de aprendizaje para esa convivencia entre ideologías divergentes, incluso encontradas o contrarias”. (Roig, 2006 p.258)

En el año 1971, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología), solicitó al ex Primer Ministro de Educación, Edgar Faure, definir las nuevas finalidades de la educación. El resultado fue el informe Faure, publicado en el mismo año bajo el título “Aprender a Ser”, donde se implanta un nuevo concepto: “una educación a lo largo de toda la vida”, cuyo sentido connotativo va más allá del proceso de escolarización o dotación de escuela. En este sentido, la educación adquiere un finalidad que trasciende los límites de un sistema educativo y pasa a ser más



bien un "principio en que se basa la organización global de un sistema y, por consiguiente, la elaboración de cada una de sus partes. Constituye una necesidad, común a todos." (UNESCO, 1972)

Posteriormente, la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, de la UNESCO, elaboró un informe denominado "La Educación Encierra un Tesoro" conocido como informe "Delors". En éste se explicita la "necesidad de dirigirse hacia una sociedad educativa, en donde la vida personal y social, pueda ser objeto de aprendizaje y acción pero para que esto sea posible las personas deben recibir una educación de calidad." (UNESCO, 1996, p. 16)

En este contexto la comisión formuló ciertas recomendaciones de las cuales destacar, a interés de esta investigación y expresada literalmente por Jacques Delors, (1996) que dice:

"La Educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: Aprender a Conocer, Aprender a Hacer, Aprender a Vivir Juntos y Aprender a Ser". (UNESCO, 1996, p. 34)

"En el Aprender a vivir juntos, se propone como relevante la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia respetando los valores de pluralismo, de la comprensión mutua y la paz. Incluye una enseñanza para realizar proyectos comunes en favor de la sociedad y en la preparación para tratar los conflictos". (UNESCO, 1996, p. 34)

En los pilares de la educación, explicitada en el informe Delors, se destaca que "lo más importante no son los conocimientos técnicos ni teóricos, sino la educación en valores, la ética, educar en habilidades personales y sociales que favorezcan la cohesión social e identidad basada en valores de respeto y comprensión mutua entre las personas". El sistema educativo debe esforzarse en combinar las virtudes de la integración y el respeto de los derechos individuales, según afirma Delors:

"La educación no puede resolver por sí misma los problemas que plantea la ruptura del vínculo social, debiendo contribuir al desarrollo de la voluntad de vivir juntos, siendo esto el factor básico de cohesión social y de la identidad nacional de cada país". (UNESCO, 1996 p.18)

Este documento, ha sido una influencia importante que se puede detectar como antecedente de las políticas de convivencia escolar, adoptado en los acuerdos internacionales que Chile se adhirió durante la década de los 90.

## **1.2 Políticas de convivencia escolar**

En la búsqueda bibliográfica sobre las políticas de convivencia escolar, por un lado tenemos dos interesantes documentos, por un lado, el “Marco Legal de la Convivencia Escolar” del Núcleo de la Educación – Convivencia escolar (2010) que contiene 18 cuerpos legales, decretos y circulares, que van desde la Constitución Política de la República de Chile, la declaración universal de los derechos humanos, declaración de los derechos del niño, sistema de responsabilidad penal adolescente, entre otros.

Y por otro, podríamos denominar de marcos teóricos como las investigaciones de Ahumada y Tapia , (2013); Álvarez y Toledo (2013) o Toledo, Leyton, González y Valdivieso, (2013).

Estos últimos autores mencionan tres hitos que han posicionado a las políticas de convivencia escolar en la última década, estos son:

El primer hito hace referencia a los Objetivos Fundamentales (OF) y Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO), en su distinción entre Objetivos Fundamentales Verticales y Objetivos Fundamentales Transversales. El segundo hito, las políticas de convivencia del 2002 y su actualización en el 2011 y el tercer hito convivencia escolar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. (SACGE) (Toledo, Leyton, González & Valdivieso, 2013)

En la página webside del Ministerio de educación sobre convivencia escolar ([www.convivenciaescolar.cl](http://www.convivenciaescolar.cl)) en el apartado denominado convivencia escolar - documentos legales, en este son mencionados los siguientes:

- Instructivo para los establecimientos educacionales sobre Reglamento Interno, en lo referido a Convivencia Escolar.
- Ley 20609 de No Discriminación; Circular N° 1 y N° 2 : Establecimientos Educacionales Subvencionados Municipales y Particulares.

- Ley sobre violencia escolar; Ley 20370 General de Educación
- Normativa que regula los reglamentos internos de los establecimientos educacionales
- Ley N° 20.084 de responsabilidad penal adolescente;
- Ley N° 20.201 sobre necesidades educativas especiales de carácter transitorio

Fuente: (MINEDUC,2014)

Por lo tanto, a continuación se describirá lo más importante de las políticas de convivencia escolar en orden temático y son las siguientes:

- Transversalidad Educativa con el Marco Curricular vigente
- Políticas de Convivencia Escolar 2002 y 2011, incluida la Ley General de Educación; ley de violencia y la ley N° 20.529 (SACGE) con sus evaluaciones sobre clima de convivencia escolar en otros indicadores de la calidad educativa (OIC)

### **1.2.1 Transversalidad Educativa.**

La transversalidad educativa no es algo exclusivo de la educación, sin embargo su uso se popularizó en las reformas educativas europeas en los años 80. (MINEDUC,2007) En Chile, con la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE). En la época se trabajaron en las escuelas, temas relacionados con la convivencia escolar, las interrelaciones entre los escolares, la resolución de conflictos. Además se implementaron diversos programas para garantizar la trayectoria escolar y la calidad de la educación, buscando orientar a las escuelas en cuanto a las relaciones sociales y a los conflictos escolares. (Álvarez y Toledo, 2013).

Fue en el año 1996 a través del Decreto Supremo N° 40 que se establecieron los Objetivos Fundamentales y los Contenidos Mínimos Obligatorios, fijando normas generales para su aplicación. De acuerdo a esto, se plantea el tema de la transversalidad, donde transversal es definido como: “Aquel contenido, tema, objetivo o competencia que atraviesa todo proceso de enseñanza – aprendizaje”. La transversalidad, entonces, hace

referencia a las conexiones o puntos de encuentro entre lo disciplinario y lo formativo de manera de lograr el “todo” del aprendizaje. La Transversalidad es un enfoque dirigido al mejoramiento de la calidad educativa, a asegurar la equidad de la educación, que busca aportar a la formación integral de las personas en los dominios cognitivo, actitudinal, valórico y social (saber, hacer y convivencia) de manera que el alumnado, sea capaz de responder de manera crítica, a los desafíos históricos, sociales y culturales de la sociedad. De acuerdo a esto, la transversalidad no se trabaja solo en los contenidos de una clase, también interpela a la cultura institucional de la escuela y a la sociedad en su conjunto. (D.S. n°40, art. 2°, 1996)

Este sistema se trabajaba en distintos niveles, por lo que el Ministerio de Educación en el año 2000, decidió crear dos sistemas de trabajo, uno de estos fue la unidad de apoyo a la transversalidad, quien tuvo la misión de garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales a los que Chile adhirió durante la década anterior, entre los que destacan la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Comisión de Educación para el Siglo XXI de donde surge el informe Delors. Además su objetivo principal fue facilitar la implementación de los OFT del currículo, operando a nivel institucional, interpelando a la comunidad educativa, a la cultura escolar y a la sociedad en su conjunto, siendo necesario ofrecer una perspectiva sistémica desde la cual ver la realidad y vivir las relaciones sociales.” (MINEDUC,2003; Ahumada y Tapia, 2013).

Históricamente, los objetivos transversales han formado parte del currículum nacional y han respondido a la necesidad de favorecer una identidad formativa que promueve valores e ideales nacionales compartidos. Los objetivos fundamentales transversales de la LOCE y los posteriores decretos, no son eliminados, estos se mantienen debido a que el ministerio consideró que son compatibles con los propósitos que establece la Ley General de Educación. Así, los objetivos Fundamentales (OF) y los Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO), se denominan Objetivos Transversales (OT), por los Objetivos de Aprendizaje (OA) y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT).

Los Objetivos Transversales abarcan cinco ámbitos, estos son: Crecimiento y autoafirmación personal, desarrollo del pensamiento, formación ética, la Persona y su Entorno, Tecnologías de Información y Comunicación. (MINEDUC,2015)

### **1.2.1.1 Marco Curricular vigente. Organización del Currículum.**

Las bases curriculares constituyen el documento principal del currículum nacional, de acuerdo a la Ley General de Educación. La misión de las bases curriculares es ofrecer una base cultural común que favorece la cohesión y la integración social. (LGE, 2009; Decreto N° 439, 2012)

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) describen de forma más explícita las habilidades, los conocimientos y las actitudes, además describen con más precisión cuál es el aprendizaje que el estudiante debe lograr. Se crea así un currículum que explica con claridad qué se debe hacer específicamente en las clases. (Decreto N° 439, 2012)

### **1.2.1.2 Los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT)**

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales establecen metas de carácter comprensivo y general para la educación escolar referidas al desarrollo personal, intelectual, moral y social de los estudiantes. El logro depende de la totalidad de elementos que conforman la experiencia escolar, es decir ser aprendidos a través del conjunto de las actividades educativas, durante todo el proceso de la Educación general, no son exclusivos de una asignatura. Son enseñados y aprendidos en la experiencia en el aula, en las diferentes asignaturas, en los recreos y en las fiestas escolares, entre otras instancias de la vida escolar. Deben ser promovidos en estos espacios a través de los aprendizajes de las asignaturas, los ritos y normas de la escuela, los símbolos, modales, el ejemplo de los adultos, y las dinámicas de participación y convivencia, entre otros aspectos. La promoción de estos valores e ideales viene dada por la Ley General de Educación. (LGE). (Decreto 439,2012)

### **1.2.1.3 Categorías de Objetivos de aprendizaje.**

Las Bases Curriculares definen dos categorías de Objetivos de Aprendizaje que son los conocimientos, las habilidades y las actitudes. Estos son Objetivos de Aprendizaje Transversales para todo el ciclo y Objetivos de Aprendizaje por curso y asignatura. Y según el Decreto 439 del año 2012, son los siguientes:

a) **Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) para el ciclo:** Son aquellos que derivan de los Objetivos Generales de la ley y se refieren al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los estudiantes. Por ello tienen un carácter más amplio y general; se considera que atañen al nivel completo de la Educación Básica y que su logro depende de la totalidad de los elementos que conforman la experiencia escolar, tanto en el aula como fuera de ella, sin que estén asociados de manera específica a una asignatura en particular. (Decreto 439,2012)

b) **Objetivos de Aprendizaje (OA) por curso y asignatura:** Son objetivos que definen los aprendizajes terminales esperables para una asignatura determinada para cada año escolar. Los Objetivos de Aprendizaje se refieren a habilidades, actitudes y conocimientos que buscan favorecer el desarrollo integral de los estudiantes. Ellos se ordenan en torno a los objetivos generales que establece la Ley General de Educación para el ámbito del conocimiento y la cultura, pero también se enfocan al logro de aquellos que se refieren al ámbito personal y social; de este modo se busca contribuir a la formación integral del estudiante desde cada una de las áreas de aprendizaje involucradas. Los Objetivos de Aprendizaje relacionan en su formulación las habilidades, los conocimientos y las actitudes plasmados y evidencian en forma clara y precisa cuál es el aprendizaje que el estudiante debe lograr. Se conforma así un currículum centrado en el aprendizaje, que declara explícitamente cuál es el foco del quehacer educativo. (Decreto 439,2012)

#### **1.2.1.4 Principios de las bases curriculares.**

Estos principios tienen por base la convicción fundamental de que los seres humanos “nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. “Que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana de búsqueda permanente de trascendencia, se manifiesta en el proceso de desarrollo, en la autoafirmación personal que da sentido a la existencia personal y colectiva”. (Decreto N° 439, 2012) Otro de los principios, se refiere a la libertad que hace de cada individuo sujeto de derechos y deberes, en donde le es intrínseca la acción de razonar, discernir y valorar, acciones que son, a su vez, fundamentos de la conducta moral y de la responsabilidad. (Constitución Política de la República de Chile, 1980)

En la base curricular, se mantiene de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, del año 1990, el principio de que el estado debe contribuir a crear las condiciones sociales para alcanzar la mayor realización “espiritual”

Otro de los principios, es el derecho a la educación y la libertad de enseñanza derechos esenciales que el Estado ha de asegurar y respetar con el fin último de promover el bien común. Además, la educación debe ofrecer la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad y como sujetos de derecho. Contribuir a forjar en ellos, como dice el legislador:

Forjar el carácter moral regido por el amor, la solidaridad, la tolerancia, la verdad, la justicia, la belleza, el sentido de nacionalidad y el afán de trascendencia personal. (Decreto 439,2012)

Este último párrafo, literal de la legislación, es puesto así, para destacar que es la misma ley quien dice de forjar en los estudiantes un “carácter moral regido por el amor”.

#### **1.2.1.5 Fundamento de las bases: criterios y orientaciones.**

La construcción de estas bases se fundamenta en los siguientes criterios y orientaciones:

Los estudiantes deben desarrollar las actitudes y las virtudes necesarias para participar de forma responsable y activamente en una sociedad democrática y libre. En sus objetivos, los estudiantes deben tener un sentido de identidad y de pertenencia a la sociedad chilena, adquirir valores y normas de convivencia pacífica, reconocer sus derechos y el los de los demás, aprender habilidades que les permitan conocer y comprender a los otros, así como desarrollar la responsabilidad y la perseverancia en el trabajo. (Decreto 439,2012)

Para su desarrollo integral, los estudiantes deben aprender habilidades interpersonales, como las de colaboración, comunicación y trabajo con otros, aprender a manejar y resolver conflictos y saber tomar decisiones sobre aspectos diversos de la vida diaria.

### **1.2.2 Políticas de convivencia escolar del año 2002 -2012**

En la Unidad de Apoyo a la Transversalidad se conformó un núcleo de trabajo dedicado específicamente al abordaje de la Convivencia Escolar y a elaborar la primera Política Nacional del año 2002, además de una serie de documentos de apoyo, por ejemplo: Participación, Convivencia Escolar, Resolución de Conflictos, Violencia Escolar, Acoso Escolar (*bullying*) y Sexualidad, los que sirvieron de orientación para realizar adecuaciones institucionales y en los modelos de gestión, de modo de facilitar su implementación y la transformación de la cultura escolar. (MINEDUC, 2002; Álvarez y Toledo, 2013).

El concepto de convivencia escolar, fue incorporado oficialmente en la política educacional chilena, con la publicación de la Política de Convivencia Escolar del año 2002. (Ahumada y Tapia, 2013) esta es definida como:

La interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción. (MINEDUC, 2002, p3).

Las políticas del 2002 pretendieron unificar y dar sentido a los esfuerzos realizados por los programas formativos complementarios al curriculum. Su objetivo fue fortalecer la convivencia escolar, estableciendo tres ejes de orientación y articulación de las acciones: normativa, participación y curriculum. (Ahumada y Tapia, 2013)

#### **1.2.2.1 Ley General de la Educación N°20.370 (LGE).**

La Ley General de Educación (LGE), promulgada el 17 de agosto del 2009, derogando la normativa de la LOCE, dejando vigente solamente la normativa que regula el proceso y reconocimiento de autonomía de las universidades (Biblioteca Nacional del



Congreso, 2011) y algunos objetivos fundamentales impartidos desde 1990 hasta 1998. (Decreto N° 439, 2012)

En términos generales la LGE, regula la educación y el sistema escolar chileno para poder así entregar un servicio de calidad para la ciudadanía, estableciendo una serie de deberes y derechos a todos los participantes del sistema educativo.

Es por ello que la LGE define la finalidad de la educación, en su artículo segundo, de la siguiente manera:

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. (Art, 2 LGE, 2009)

Muchos de los principios de la LGE, reflejan esta necesidad de una educación permanente a lo “largo de la vida”, una “educación de calidad” y la enseñanza de valores para “aprender a vivir juntos”, tal como lo alude especialmente la UNESCO en el último medio siglo. Pero es la misma ley en su artículo tercero de la LGE, que reconoce esto y dice:

El sistema educativo chileno, se construye sobre los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Además se inspira en los siguientes principios: Universalidad y educación permanente, calidad de la educación, equidad del sistema educativo, autonomía, diversidad, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia, integración, sustentabilidad e interculturalidad. (Art. 3°, LGE)

Destacar del resto de los artículos de la LGE, una visión de sociedad igualitaria, comunitaria en el resguardo del bien común, de deberes y derechos, con una identidad nacional dentro de un marco multicultural. Una visión de individuos integrales. Respeto

por los otros como iguales, tanto en dignidad como en diversidad. Solidaridad con sentido de comunidad, pero con forma activa hacia esta.

Las políticas del 2011 unificó todas las nuevas leyes y normativas posteriores al 2002, es decir fue una actualización de la política nacional de convivencia escolar, incluyendo las nuevas legislaciones vigentes relacionadas. Esta política del 2011 es descrita a continuación.

Los fundamentos (bases) en que está sustentada la actualización de la Política Nacional de Convivencia Escolar del 2011, son en primer lugar, las normas vigentes, las leyes y decretos que ordenan y organizan la educación en Chile. Es decir, la Ley General de Educación (LGE), la ley sobre violencia escolar (LVE) y el marco curricular vigente. En segundo lugar, los cambios sociales y culturales productos de la globalización de las nuevas comunidades virtuales, los cambios en la equidad de género, las nuevas formas de participación en sociedad, es decir todas las grandes transformaciones sociales que más afectan o están afectando a la educación en Chile y en lo social, de estos últimos años, en donde estas políticas intentan dar respuesta. En tercer lugar los estudios y experiencia realizados en el ámbito de convivencia escolar que han contribuido a disminuir la violencia escolar. Destacando los estudios que demuestran con experiencia, los programas que mejoran la convivencia y estos son aquellos que fijan como centro al estudiante, pero intervienen en su conjunto todos los actores de la comunidad educativa, el grupo familiar y el entorno local. (MIDEDUC, 2012)

Estas nuevas políticas en educación en convivencia escolar, adquiere relevancia porque es en la trayectoria escolar donde los estudiantes deben desarrollar un conjunto de competencias ciudadanas que les permitan desenvolverse y participar activamente en sociedad; estableciendo relaciones interpersonales respetuosas y contribuyendo a una sociedad más justa, equitativa y tolerante.

La Política Nacional de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales: el primer eje, tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros. El segundo, requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento. Y el tercero, porque todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas. (MIDECUC, 2012)

Por lo tanto, la base de la convivencia escolar es “aprender a vivir juntos”, que implica una práctica cotidiana y el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, propuestos en los objetivos fundamentales transversales, (MINEDUC,2012) que es el marco curricular vigente, que antes eran los objetivos fundamentales obligatorios, el primer hito de posicionamiento de la convivencia escolar en Chile.

### **1.2.2.2 Ley de violencia escolar N° 20536**

El 8 de septiembre del 2011 se llevó a cabo la promulgación de la ley N° 20536 en un contexto a nivel país de alarma social por la violencia extrema en el ámbito escolar, así la convivencia escolar adquiere especial relevancia, destacando que la misión del ministerio de educación es de orientar las acciones educativas en función del desarrollo integral de los estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad. Esta ley permite una vigilancia especial a la convivencia escolar y las agresiones en el ámbito escolar. (MINEDUC, 2014)

Esta ley define lo que se entenderá por convivencia escolar y por acoso escolar, a continuación:

#### **1.2.2.1 Definición de convivencia escolar enmarcada en la Ley N° 20536**

“Es la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. (Artículo 16 A, ley 20536, 2011)

Esto implica un trabajo en las relaciones interpersonales buscando que sean armoniosas, positivas, en donde cada integrante debe aportar con presencia positiva para favorecer el clima y con esto favoreciendo el desarrollo en todos los ámbitos del estudiante.

#### **1.2.1.2 Definición de acoso escolar enmarcada en la Ley N° 20536**

“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en

forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.” (Artículo 16 B, ley 20536, 2011)

Las normas de convivencia deben estar contenidas en un reglamento interno en donde es el Ministerio de Educación quien entrega los criterios para su elaboración. En todos los establecimientos debe haber un encargado de convivencia y si no existe un consejo escolar, deben crear un comité de sana convivencia en donde este debe velar por la buena convivencia en el establecimiento (MINEDUC, 2012).

### **1.2.1.3 Promoción del clima escolar, resolución de conflictos y sanción.**

La Promoción y la prevención para un clima escolar favorable, es competencia de todo el universo educativo, no sólo alumnos, alumnas, profesores, involucra a padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales (Artículo 16 C, ley 20536, 2011) y todo este universo educativo recibirá capacitación para el manejo de situaciones de conflicto. (Artículo 16 E ley 20536, 2011).

Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, ejercida por cualquier persona relacionada en el ámbito educativo (Artículo 16 D, ley 20536, 2011)

### **Reglamento Interno.**

Sobre este aspecto es importante para el presente trabajo, plantearlo literalmente y es el siguiente:

“Un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes

a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento." (Reemplaza al artículo 46 en su letra f)

### **Consejo escolar o Comité de buena convivencia**

“Los establecimientos educacionales que no estén legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características en el plazo de seis meses a contar de la publicación de esta ley”. (Artículo transitorios de la ley 20536, 2011)

#### **1.2.2.3 Ley número 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (SACGE)**

La importancia de la Ley número 20.529 del 2011. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (SACGE), es que ésta establece en su Artículo 6 y 7, la Convivencia escolar, como un indicativo de desempeño de los establecimientos y por ende, objeto de evaluación. “Que la Convivencia Escolar es uno de los estándares de desempeño que permiten evaluar a los establecimientos y la calidad de la educación que entregan, y considera para su análisis los reglamentos internos, las instancias de participación y trabajo colectivo, el ejercicio de derechos y deberes, el respeto por la diversidad, los mecanismos de resolución pacífica de conflictos y el ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa”. (Art. 6.6 y 7 del SACGE; MINEDUC, 2011).

#### **1.2.3.1 Convivencia escolar: Primeros resultados de los otros indicadores de calidad educativa OIC.**

El sistema que mide la calidad de la educación en Chile el SIMCE, fue creado en 1988, no evaluaba clima escolar u otras variables relacionadas con el “saber ser” y el “saber convivir con otros”, hasta 2012, que lo hace por primera vez, dando los resultados en el año 2013. SIMCE, los denominó: Otros Indicadores de Calidad Educativa (OIC),

estos fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación el año 2013. Sin embargo, el MINEDUC comenzó su proceso de elaboración en el año 2011.

Los siguientes resultados, son de la evaluación que fue realizada el año 2013, a 1.112.168 alumnos, de los cursos de cuarto, sexto, octavo básico y segundo medio, incluidos a estudiantes con discapacidad sensorial (DS) fue aplicado a 9.050 establecimientos educacionales. (Agencia de la Calidad de la Educación, 2014)

#### **1.2.3.1.1 Autoestima académica y Motivación Escolar.**

Los resultados en las dimensiones de autoestima y motivación escolar, dicen que en términos generales, se observa una adecuada autoestima y motivación escolar. Con un promedio en los cuatro cursos de 92,3% de estudiantes.

Con baja autoestima los alumnos de sexto básico con 10,2%, le sigue segundo medio con un 8,5%, octavo básico con un 7,4% y cuarto básico con un 4,5% de baja autoestima. El mayor porcentaje de baja autoestima, se da en el sexo femenino, especialmente en sexto básico con un 10,8%.

#### **1.2.3.1.2 Clima de Convivencia Escolar**

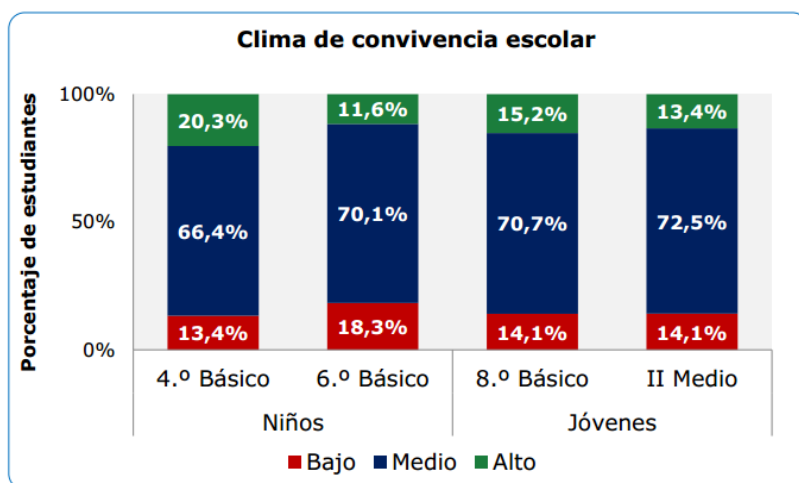
Este evalúa las sub dimensiones ambiente organizado, ambiente de respeto, ambiente seguro.

En relación a esta variable, en éstos primeros resultados, los alumnos de cuarto básico manifiestan tener un buen clima escolar un 20,3% de estudiantes, un 66,4% de estudiantes manifiestan un clima medio y un 13,4% de ellos un clima de convivencia escolar bajo.

Es llamativo el cambio de clima de convivencia escolar de cuarto Básico a segundo medio, el clima de convivencia pareciera que es más desfavorable a medida que aumenta el curso académico, de un clima escolar bueno, de un 20,3% en cuarto básico, disminuye a un 13,4% de alumnos/as, en segundo medio, es decir aumenta el mal clima escolar a medida que los estudiantes avanzan en el curso académico.

Al ver los resultados del clima de convivencia escolar resulta sorprendente y llamativo, que los índices en porcentaje entre cursos de cuarto básico (13,4%) a sexto básico (18,3%), hay un notable aumento de percepción de bajo clima de convivencia

escolar. Las cifras nos dicen que aproximadamente hay unos 203.526 niños o niñas, que lo están pasando mal, siendo infelices ó están sufriendo en un lugar donde debería estar formándose como seres integrales con felicidad y armonía. “Los niños deben ser y estar felices no todo lo contrario” (Gráfico N° 1)



**Gráfico 1. Clima de convivencia escolar.**

Fuente: Agencia calidad educación (2014)

Según Agencia de la calidad de la Educación (2014) en relación al clima de convivencia escolar por dependencia y grupo socioeconómico (GSE), el mayor porcentaje de estudiantes con una percepción de clima de convivencia escolar bajo, asiste a establecimientos municipales. Además, el mayor porcentaje de estudiantes que tiene una percepción de “bajo ambiente seguro”, también asiste a establecimientos municipales.

Las gráficas muestran clima de convivencia escolar bajo, en un 24,8% de alumnos de sexto básico municipal en niveles socioeconómicos medio bajo.

El porcentaje más alto en clima de convivencia escolar alto se da en cuarto básico en nivel socioeconómico alto de colegio particular (28,3%) y de colegios subvencionados.(27,1%)

Los hombres tienen una percepción de clima de convivencia escolar más baja que las mujeres.

Otros estudios de la Agencia de Calidad de la Educación. (2013), sobre clima de convivencia escolar, según los estudiantes de segundo medio, dice que:

“El total de los establecimientos categorizados con una baja frecuencia de percepción de conductas agresivas recurrentes, en el 65% de ellos perciben relaciones de convivencia favorables. Pero, los centros educacionales categorizados con una alta frecuencia de percepción de conductas agresivas recurrentes, en el 59% de esos centros se perciben relaciones de convivencia desfavorables. Es decir, a menor frecuencia de conductas agresivas, mejor son las relaciones que existen entre los miembros de la comunidad educativa.” (MINEDUC,2013)

Los resultados demuestran que existe una relación inversa entre la percepción de conductas agresivas en el establecimiento, y la percepción de como es el sistema normativo y las relaciones que existen entre los miembros de la comunidad educativa.

A medida que aumenta la calidad del clima escolar, tiende a disminuir la percepción de conductas agresivas, y viceversa. Estos resultados son similares a otros estudios tenidos en la Primera Encuesta Nacional de Violencia en el Ámbito Escolar (UAH, Ministerio del Interior y Ministerio de Educación, 2006), donde se encontró una correlación significativa e inversamente proporcional entre el promedio del Índice de Clima y el de Violencia Escolar.

Por tanto, el clima escolar puede ser relevante a la hora de disminuir los hechos de violencia y agresión dentro de los establecimientos. La sensación de seguridad de un estudiante en el establecimiento, está influenciada principalmente por un clima escolar positivo. Por otro lado el MINEDUC (2013) dice:

“Son diversas las investigaciones que señalan que el fenómeno de la violencia escolar trae consecuencias negativas para el desarrollo psicosocial de los alumnos, que inciden negativamente en la convivencia escolar, y de allí, en la calidad educativa y en el bienestar socioemocional de los estudiantes”. (Agencia de calidad de la educación, 2013).

En relación al clima de convivencia escolar, en esta investigación se encontró que el porcentaje de los establecimientos con alta frecuencia de percepción de conductas agresivas disminuye a medida que aumenta el nivel socioeconómico del establecimiento, además, que todos los grupos socioeconómicos comparten porcentajes similares de víctimas de acoso escolar (4%), donde las causas de intimidación predominantes son la personalidad y las características físicas del agredido.



Los resultados del SIMCE (2013) en las dimensiones de autoestima y motivación escolar, dicen que en términos generales, se observa una adecuada autoestima y motivación escolar. No considero que los porcentajes sean considerados como aceptables, estamos hablando de por ejemplo de un 10,2% con baja autoestima en sexto básico, en segundo medio con un 8,5%, octavo básico con un 7,4% y cuarto básico de un 4,5%. En promedio si sumamos los porcentajes con baja autoestima y lo promediamos, encontramos un 7,5% de alumnos con baja autoestima académica, si la muestra es 1.112.168 estudiantes esto significa que existen 83.412 estudiantes Chilenos con baja autoestima académica.

Además mientras más elevado es el curso académico, la autoestima disminuye, por lo que el propio sistema educativo no mejora la autoestima de los alumnos por el contrario, disminuye la autoestima. El método de la prosocialidad demuestra que las acciones prosociales involucran un aumento de la autoestima y su aporte puede ser bastante valioso también en esta dimensión, además de las que inciden y mejoran la convivencia escolar.

En relación al clima de convivencia escolar, en el SIMCE, llama la atención el cambio de clima de convivencia escolar de cuarto básico a segundo medio, es más desfavorable a medida que aumenta el curso académico, por ejemplo pasando de un clima escolar bueno de 20,3% en cuarto básico, disminuye a un 13,4% de alumnos en segundo medio que manifiestan un buen clima escolar. Por tanto a medida que el alumno pasa de curso disminuye el buen clima por lo que podría deducirse que no va mejorando el clima escolar en la educación a medida que se aumenta el año académico que cursa el estudiante.

Las cifras corresponden a 3 años después de la implementación de la LGE, por lo que al parecer, esta ley por sí sola no ha ejercido un cambio hacia un clima favorable para los estudiantes. Esto es reflejado, sobre todo en los establecimientos municipales, en donde el mayor porcentaje de estudiantes con una percepción de clima de convivencia escolar bajo, asiste a dichos establecimientos. Del mismo modo el bajo ambiente seguro en mayor porcentaje de estudiantes se da a los que asisten a establecimientos municipales.

### **1.2.3.1.3 Formación y participación ciudadana**

Para analizar la formación ciudadana en los establecimientos, los expertos construyeron tres índices relativos a la vida democrática, la participación de los estudiantes y la identificación con el establecimiento.

Los expertos encontraron que los establecimientos que tienen una vida democrática alta o muy activa, tienen promedios en la prueba SIMCE de Lenguaje y Matemática significativamente más altos que los centros educacionales con un índice de Vida democrática más bajo. (Agencia calidad de la educación, 2013)

Además, la agencia, encontró que en los centros educacionales con una vida democrática alta, se observa una frecuencia claramente menor de conductas agresivas, que en los centros educativos con una vida democrática menos activa en donde las conductas agresivas son de hasta 40%.

En sexto básico y segundo medio, hay un mayor porcentaje de estudiantes que percibe que la participación y formación ciudadana en su establecimiento es baja. Un 17,5 % promedio de alumnos de los cuatro cursos afirma que la participación y formación ciudadana es alta, otros como media un promedio de un 66,2 % y como baja un promedio de los cuatro cursos analizados de un 16,5 %, es decir que refieren que la participación y formación ciudadana es baja en su establecimiento. (Agencia calidad de la educación, 2013)

## **Orígenes, Principios Teóricos y Método de la Prosocialidad.**

### **2.1 Orígenes y evolución de la psicología Prosocial**

Existen innumerables legados históricos de autores que han desarrollado el tema, pero con otros términos, otras denominaciones, que como veremos son unidades académicas de lo prosocial, estas son palabras como altruismo, generosidad, bondad, ética, ayuda, solidaridad, beneficencia, filantropía, caridad, servicio, conducta moral, entre otros. (Batson & Shaw ,1991; Ruiz,2005). Todo lo que engloba las conductas

prosociales como se verá más adelante y que sirven de argumentos para el proceso de lo prosocial.

En la tesis doctoral de María del Rosario Ruiz, llamada “Estudio e Intervención en la Conducta Prosocial” (2005), afirma que: “Hay varios autores como Gonzales (1992), Zumalabe (1995), Roche (1995), Calvo (1999) que sitúan el origen de los estudios en prosocialidad en los estudios de Darley y Latané (1968). ( citado por Ruiz, 2005).

El diccionario Akal de psicología, también sitúa sus orígenes, por el caso de Kitty Genovese un suceso que generó una alarma social, trata de una mujer violada y asesinada, que pidió ayuda por más de media hora y siendo escuchada por muchas personas, no fue socorrida, es así como nace la teoría del espectador de Darley y Latané, en donde: “la conducta asistencial es inversamente proporcional a la cantidad de espectadores” (López, 1994, citado en Ruiz 2005, p.20)

Otros autores como Marti (2008) también mencionan otro caso de alarma social de los años setenta que contribuyó a que los psicólogos se inspirasen en estudiar las conductas de ayuda, este fue el caso de George Valdez, en los Ángeles quien expuso su vida para salvar a unas jóvenes que se accidentaron en una autopista. (Marti, M, p 93) María del Rosario Ruiz, cita que Zumalabe en 1994, es uno de los pocos autores que hace referencia a este incidente ocurrido en la autopista de los Ángeles. (Ruiz, 2005, p.19)

Otras investigaciones en los años 60 y 70 son: Lanyon, R., (1967) Simulation of normal and psychopathic MMPI personality patterns, en donde los resultados fueron el apoyo a la idea de que un buen ajuste de la personalidad implica una habilidad para entender y predecir el comportamiento socialmente adecuado e inadecuado.

Otro antecedente importante es “Vicarious reinforcement and imitative learning”, con experimentos sobre modelo del aprendizaje por imitación de la agresión. (Bandura, Ross y Ross, p. 663, 1963). Así como también las investigaciones de Stanley Milgram, sobre obediencia a la autoridad, donde las personas pueden hacer mucho daño a otras personas, obedeciendo ciegamente si la petición es de alguien que es una autoridad.

En el libro “History of Social Psychology”, según el artículo de Daniel Batson, dice que lo prosocial nació de los científicos sociales señala que:

“La conducta prosocial son todas aquellas acciones que tienen como objetivo beneficiar a una o más personas antes que a sí mismo, con conductas tan variadas como la ayuda, la cooperación, la acción de confortar o compartir, entre otros. Por tanto, la conducta prosocial es un hecho más amplio, dentro de la cual puede estar englobada la conducta altruista”. (Kruglanski y Wolfgang, 2011 p.243)

Destacar los primeros instrumentos que mide cuantitativamente el concepto de la responsabilidad social y que elaboran un perfil de la personalidad socialmente responsable, estos son: la escala de responsabilidad social de Harrison Gough de 1952 que sentó las bases a la escala de Dale Harris de 1957 (Harris, 1957) y de las escala de Berkowitz y Lutterman Social Responsible Scale (SRS) de 1968. (Citado en Dueñas, Perdomo-Ortiz, Villa, 2014). Los estudios más destacados de Leonard Berkowitz y Louise Daniels (1963), sobre "norma de responsabilidad social" (Berkowitz y Daniels, 1964).

Otras evaluaciones de los prosocial más modernas son: Escala de Tendencias Prosociales (Prosocial Tendendies Measure – PTM) de Carlo y Randall (2002), PTM versión español de Richaud, Mesurado y Kohan Cortada (2012). Escala de Prosocialidad Caprara y Pastorelli (1993), Steca, Zelli y Capanna (2005).

La frase “comportamiento prosocial” (prosocial behavior) ha sido utilizada en muchas investigaciones científicas (Brief y Motowidlo, 1986, citado en Escotorín, 2013 y Delvalle, Escotorín, Roche, 2014).

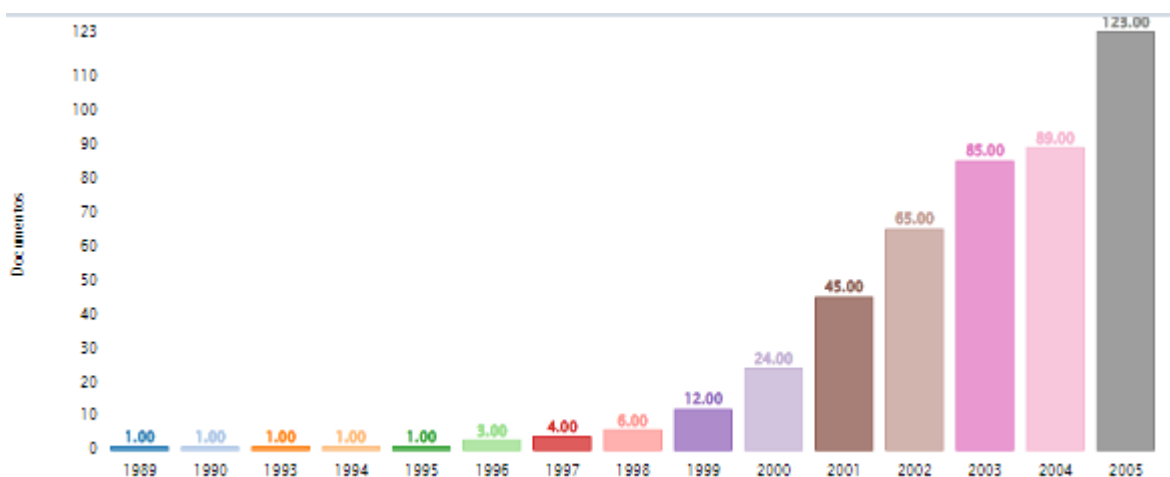
Pilar Escotorin en el año 2014, ha estudiado la producción científica prosocial, ella afirma que si bien lo prosocial tiene su origen y prevalencia en el área de la psicología, son unas 45 disciplinas o áreas disciplinarias las que desarrollan investigaciones sobre este tema, como por ejemplo la economía, neurociencias, ciencias del deporte, comunicaciones, negocios, turismo, pediatría, salud pública, antropología, criminología, radiología nuclear y religión, entre muchas otras . (Delvalle, Escotorín, Roche, 2014)

En la actualidad <sup>(1)</sup> si se busca la palabra prosocial en la base de datos de PsycINFO encontraremos 6.890 investigaciones.

---

<sup>1</sup> Y <sup>2</sup> En la actualidad con fecha 19 de febrero del 2015.

En el programa informático Intelligo- Repositorios, (<http://www.explora-intelligo.info>), que es un explorador del espacio académico iberoamericano, que genera mapas que resumen los principales conceptos extraídos del texto de los documentos recuperados a partir de una consulta ingresada y seleccionando una base de datos. En la actualidad <sup>(2)</sup>, obteniendo la información de la base de datos de Scientific Electronic Library Online, (SciELO). Las publicaciones con la palabra prosocial ha evolucionado en cantidad a lo largo de los años. El siguiente gráfico n° 2, refleja con claridad el aumento de las publicaciones por año.



**Gráfico N° 2 Incremento a lo largo de los años en Publicaciones con la palabra prosocial como clave.**

Fuente propia basada en los resultados del programa Intelligo - Repositorios.

Baldini, Basso, Seoane (2012), encontraron que dentro de la amplia gama de estudios en las investigaciones de este tema, están aquellas que evalúan la eficacia de programas de promoción de la conducta prosocial. Estos autores han encontrado que son eficientes, en cuanto a que han disminuido la conducta antisocial a través de la promoción de la conducta prosocial. Además mencionan varios programas de promoción de conducta prosocial que despliegan y fortifican la empatía, la cooperación, las habilidades sociales, las competencias interpersonales, la expresión de emociones, las formas de comunicación, habilidades en solución de problemas, la responsabilidad y la estabilidad

emocional, la asertividad, el autoestima, la motivación, apego escolar y logro académico. (Baldini , et all, 2012)

Además, afirma que existen estudios de responsabilidad social en correlación positiva con el logro académico. Encuentra a diversos investigadores que han determinado que bajas puntuaciones en autoconcepto académico se relacionan con una mayor probabilidad de emisión de conductas violentas o agresivas en los estudiantes. Que el fracaso escolar es un predictor significativo de la conducta agresiva citando los estudios de Martens y Witt, (2004) Encuentra además, que la conducta antisocial es un predictor muy potente del fracaso escolar menciona los estudios de Chen, Chen y Kaspar (2001); Chen, Rubin, Li y Li, (2001); Raine , (2006); Vandiver, (2001).

Otras de las evidencias encontradas por estos autores son que los valores y comportamientos asociados a la conducta socialmente responsable facilitan el aprendizaje escolar y el desarrollo intelectual de los estudiantes, menciona autores como Wentzel, (1989, 1991, 1993); Gutiérrez, Escartí y Pascual, (2011). El mismo autor afirma que hay estudios, que comprueban que la conducta socialmente responsable facilita el apego hacia la escuela y el esfuerzo en las tareas escolares mencionando a Ford, (1996); Inglés (2012)

Garaigordobil Landazabal (2005) en su trabajo sobre la prevención de violencia en centros escolares a través del juego cooperativo, hace referencia a otras ventajas de la promoción de la prosocialidad: mayor cohesión grupal, mejor eficacia comunicativa intragrupo, verbalización de más ideas, mayor aceptación y confianza en las ideas de los demás, mayor coordinación y cooperación en tareas grupales, menos conductas desadaptadas de chicos impopulares y mayor tolerancia hacia ellos, desarrollo de experiencias emocionales empáticas, mayor estabilidad emocional y menor nivel de ansiedad, mejora del autoestima y del autoconcepto, clima de trabajo más positivo y menos conflictivo y habilidades e interacciones sociales más adecuadas.

## **2.2. Definición de prosocialidad y conceptos más importantes. ( I NIVEL)**

Maite Garaigordobil (2005), dice que son numerosas las definiciones teóricas desarrolladas sobre el concepto de conducta prosocial y la mayoría de estas incluye la idea de “conducta social positiva”. (Garaigordobil, 2005 p.44)

El diccionario Akal de psicología (handbook) que aparece como Prosocial entre paréntesis conducta, cuya definición es:

Prosocial. (conducta) Acto intencional que tiene una consecuencia positiva para los demás. Se consideran como altruistas las conductas prosociales o conductas de ayuda que no implican ningún beneficio evidente para sí mismo, aunque ciertas conductas prosociales representan igualmente un beneficio, en particular moral, para el individuo. (Doron, Parot, 2008, p.453)

En el Manual de psicología Social de James Vander Zanden (1986) los define como: "Actos realizados en beneficio de otras personas; manera de responder a éstas con simpatía, condolencia, cooperación, ayuda, rescate, confortamiento y entrega o generosidad" (Vander, 1986, p.617)

Garaigordobil, plantea si se debe o no debe incorporar consideraciones de carácter motivacional en la definición del concepto y que de esa discrepancia, se pueden distinguir dos tipos de conductas sociales positivas: (Garaigordobil,1990)

(a) Las conductas prosociales que suponen un beneficio mutuo para las dos partes implicadas en la relación interpersonal.

(b) las conductas prosociales que sólo benefician a una de las partes. Debido a esta diferenciación surge el criterio motivacional que plantea la dicotomía de motivación altruista/no altruista del comportamiento prosocial. (Garaigordobil,1990)

La misma autora, realiza una definición que incorpora las dos perspectivas (conductual y motivacional), desde la que se entiende por conducta prosocial "toda conducta social positiva que se realiza para beneficiar a otro con/sin motivación altruista", incluyendo conductas como dar, ayudar, cooperar, compartir, consolar... (Garaigordobil,1990)

Con el objeto de clarificar las conductas prosociales, Strayer (1981) plantea una clasificación en la que incorpora dentro de la categoría de comportamientos prosociales 4 tipos de actividades: (a) actividades con objetos en las que se incluyen conductas como ofrecer, dar, compartir, intercambiar o cambiar objetos con otros niños; (b) actividades cooperativas dentro de las que se pueden incluir tareas y juegos de cooperación; (c) tareas y juegos de ayuda, en los que el objetivo no es participar para contribuir a una meta grupal, sino ayudar a otro o ser ayudado por él. En éstas los roles no son

igualitarios como en las actividades de cooperación, sino que son asimétricos, ya que un miembro da ayuda y el otro la recibe; y (d) actividades empáticas como mirar o aproximarse a un niño que tiene algún problema o consolarle, reconfortarle con distintas estrategias. (Strayer, 1981 citado Garaigordobil, 2003)

El laboratorio de investigación prosocial aplicada de Barcelona, (LIPA), dice que una definición de comportamientos prosociales, aceptada por la comunidad científica es la siguiente: “Conducta prosocial, son aquellas acciones que tienden a beneficiar a otras personas, sin que exista la previsión de una recompensa.” (LIPA, 2015)

## **2.3 El Método de la prosocialidad de Robert Roche y su equipo del laboratorio de prosocialidad aplicada. (LIPA)**

### **2.3.1.1 Definición de LIPA**

LIPA crea una nueva definición en donde incluye otros aspectos más culturales y susceptibles de una aplicación en el campo social y político, así como la complejidad de las acciones humanas en su vertiente relacional y sistémica. (LIPA, 2015)

Esta definición es:

Aquellos comportamientos que, sin la búsqueda de recompensas externas, extrínsecas o materiales, favorecen a otras personas o grupos, según los criterios de estos, o metas sociales objetivamente positivas y que aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad positiva de calidad y solidaria en las relaciones interpersonales o sociales consecuentes, salvaguardando la identidad, creatividad e iniciativa de los individuos o grupos implicados. (Roche, 1991, 2004, LIPA,2015)

La definición de prosocialidad está compuesta por una lista operativa de comportamientos prosociales cuyas características son: (Cirera, Escotorin y Roche, 2013, Escotorin, 2013; LIPA 2015, SPRING, 2015)

- Adecuados a cada contexto específico de intervención
- Únicos e irrepetibles



- Son siempre desarrollados por los propios miembros de una organización o grupo, ayudados de un especialista con metodología Participatory Action research (PAR) su eje principal es la investigación acción (Recogida de datos, análisis de datos y evaluación, desarrollo e implementación de los cambios del diseño y plan.) (Cirera, Escotorin y Roche, 2013, Escotorin, 2013; LIPA 2015, SPRING, 2015)
- Van de lo general a lo particular o contextual
- Son tres denominados nivel de especificidades

**Niveles de especificidades:** (Cirera, Escotorin y Roche, 2013, Escotorin, 2013; LIPA 2015, SPRING, 2015)

I.- Se refiere a la definición teórica.

II.- Se refiere a 10 categorías de tipos de acciones prosociales.

III.- Se refiere a los Inventarios prosociales en Contexto. (Anexo 1)

(Cirera, Escotorin y Roche, 2013, Escotorin, 2013; LIPA 2015, SPRING, 2015)

El nivel I, sobre la definición teórica ya fue descrito anteriormente. Es decir todo lo que pueda aportar a explicar y ampliar la definición teórica es utilizado. Por lo tanto se podría considerar todo el apartado anterior sobre definiciones teóricas. El II nivel pertenece a su aplicación directa que se verá más adelante al igual que el III nivel, referida a los inventarios prosociales en contexto (anexo 1 )

Por tanto, el método de su aplicación para aprendizaje se puede desarrollar de forma “directa” o “indirecta”.

### **Forma Indirecta**

Es prosocialidad procedimental, progresiva, durante un tiempo a largo plazo, en donde implica variables urgentes o necesarias creadas por la primera evaluación prosocial. Ejemplo aplicación del modelo UNIPRO (Roche,2010)

Epistemológicamente UNIPRO tal como lo ha concebido su autor Robert Roche: UNI se refiere en su ambivalencia y juego en el significado de unidad, unidades como por ejemplo unidad de procedimientos, actividades, sesiones, unidades didáctica y PRO por prosocialidad en que busca favorecer lo social, la sociabilidad.

El método teórico-práctico UNIPRO se presenta como un marco básico, amplio y detallado para la creación y diseño de programas de psicología y educación a la prosocialidad. (Roche, 2010; SPRING, 2013)

El modelo UNIPRO es una optimización de la teoría de la Prosocialidad que posteriormente ha evolucionado en el diseño de programas para la aplicación de la Prosocialidad en la educación. Concretamente orientados a la optimización de las actitudes y comportamientos de generosidad, ayuda, cooperación, solidaridad, amistad y unidad. (Roche, 2010).

UNIPRO es complejo, porque posee un número elevado de variables que constituyen su método, que inciden entre ellas para lograr la educación integral de la personas. (Roche, 2007. p 19 -26)

El modelo incluye unidades creadas por Roche y su equipo como, por ejemplo el método PROPLAN, cuestionarios, inventarios prosociales, técnicas como la visualización participativa prosocial (VPP). Además utiliza unidades de otras área de la psicología como de los recursos humanos, por ejemplo, utiliza la metodología METAPLAN® (Cisnado, Avila, 2015) que es un método de trabajo grupal que facilita la comunicación, la moderación y la resolución de problemas complejos, entre otras virtudes que favorece el trabajo Grupal y su puesta en escena.

### **Forma Directa**

Se refiere a implementar e incrementar en cantidad y calidad las acciones prosociales, como por ejemplo:

- A través de la diez categorías prosociales. (Nivel II visto en nivel de especificidades)
- o a través del Programa Mínimo de Incremento Prosocial: PMIP ( que se describirá a continuación)

#### **2.3.1.2 Categorías Prosociales de Robert Roche y LIPA.**

Este II nivel definido por LIPA contiene 10 categorías a partir de las categorías iniciales de Strayer, Wareing-Rushton (1979) y Zahn-Waxler, RadkeYarrow, King (1979). Esta es la correspondiente a una elaboración más amplia y precisa (Cirera, Escotorin y Roche, 2013, Escotorin, 2013; LIPA 2015, SPRING, 2015, Roche, 2015) , las cuales son:

**I Ayuda física:** Conducta no verbal que procura asistencia a otras personas para cumplir un determinado objetivo, y que cuenta con la aprobación de las mismas.

**II Servicio físico:** Conducta que elimina la necesidad a los receptores de la acción de intervenir físicamente en el cumplimiento de una tarea o cometido, y que concluye con la aprobación o satisfacción de éstos.<sup>(3)</sup>

**III Dar:** Entregar objetos, alimentos o posesiones a otros perdiendo su propiedad o uso.

**IV Ayuda verbal:** Explicación o instrucción verbal o compartir ideas o experiencias vitales, que son útiles y deseables para otras personas o grupos en la consecución de un objetivo

**V Consuelo verbal:** Expresiones verbales para reducir tristeza de personas apenadas o en apuros y aumentar su ánimo.

**VI Confirmación y valorización positiva del otro:** Expresiones verbales para confirmar el valor de otras personas o aumentar la autoestima de las mismas, incluso ante terceros. (Interpretar positivamente conductas de otros, disculpar, interceder, mediante palabras de simpatía, alabanza o elogio).

**VII Escucha profunda:** Conductas metaverbales y actitudes de atención que expresan acogida paciente pero activamente orientada a los contenidos expresados por el interlocutor en una conversación.

---

<sup>3</sup> Robert Roche y su equipo, recientemente está proponiendo unir en una misma categoría la Ayuda y el Servicio Físico. Y agregar una nueva (segunda) categoría “ el Cuidado de los demás”. (Información no publicada)

**VIII Empatía:** Conductas verbales que, partiendo de un vaciado voluntario de contenidos propios, expresan comprensión cognitiva de los pensamientos del interlocutor o emoción de estar experimentando sentimientos similares a los de éste.

**IX Solidaridad:** Conductas físicas o verbales que expresan aceptación voluntaria de compartir las consecuencias, especialmente penosas, de la condición, estatus, situación o fortuna desgraciadas de otras personas, grupos o países.

**X Presencia positiva y unidad:** Presencia personal que expresa actitudes de proximidad psicológica, atención, escucha profunda, empatía, disponibilidad para el servicio, la ayuda y la solidaridad para con otras personas y que contribuye al clima psicológico de bienestar, paz, concordia, reciprocidad y unidad en un grupo o reunión de dos o más personas.

### **2.3.1.3 Programas de prosocialidad en el ámbito escolar.**

#### **Programa Integrado**

El programa integrado pretenden incorporar el enfoque prosocial en todos los espacios y tiempos de la actividad escolar. Todas las asignaturas se harán cargo de repartir la metodología prosocial en el currículo escolar. Tiene una duración de seis años y se trabajan muchas variables que intervienen a lo largo de su aplicación. (Roche,1999).

#### **Programa troncal**

Se aplica en los espacios ofrecidos por las asignaturas que tienen más posibilidad de dedicación específica a la prosocialidad y por tanto con una función de responsabilidad mayor respecto a todos los factores del modelo UNIPRO: por ejemplo en formación ciudadana. Estos deben contener espacios y tiempos definidos para la prosocialidad. Tiene una duración de dos años. (Roche y Sol, 1998)

## **Programa Mínimo de Incremento Prosocial (PMIP)**

Consta de 12 sesiones y consiste en ser un Programa de Sensibilización Cognitiva Prosocial se orienta a formar las creencias, actitudes y valores de los alumnos a partir del análisis del visionado sistemático y preparado de escenas de películas. El PMIP trata de resolver y prevenir conflictos entre pares, sin la intervención de los adultos (LIPA,2015)

Sesiones elaboradas por Martínez, Roche, Romersi (2011, p.138)

- i. En este se realiza una presentación de mutuo conocimiento que involucra una aceptación de participar en el programa, además de responder a los cuestionario de prosocialidad escolar (CPE) y cuestionario de clima prosocial (CCPE) (Anexo N° 2 y N°3 respectivamente)
- ii. Forum película: Visionado de la “Cadena de favores”. Se realiza un brainstorming prosocial para estimular y favorecer el juicio crítico prosocial.
- iii. ¿Qué es la prosocialidad? Sensibilización cognitiva y trabajo en grupo sobre las categorías de acciones prosociales.
- iv. ¿Qué es lo que yo soy capaz de hacer por los demás? elaboración individual de inventarios de acciones prosociales en contexto. III NIVEL (Anexo N° 1)
- v. Elaboración colectiva de Inventarios de acciones prosociales en el contexto clase.
- vi. Debate y puesta en común sobre la planificación de las acciones prosociales en la escuela (se colocan en un mural) y se realiza la elaboración de una ficha de registro personal.
- vii. Revisión de los experimentos prosociales en la clase y diseño planificado de otras acciones prosociales en la casa y fuera de la escuela. (en cada contexto elegido durante 4/6 semanas).
- viii. Revisión de los experimentos. Investigar qué pasa: elección de los filmes o series de TV a analizar. Debate sobre la revisión de los experimentos en contexto.
- ix. Análisis TV seleccionada. Conflictos. Causas. Alternativas prosociales. Revisión experimentos. Puesta en común sobre los episodios analizados. Selección de conflictos y alternativas prosociales. Diálogo guiado: identificartipos de emociones

y sentimientos. Saber analizar el contenido de una sesión televisiva. Entrenar la capacidad de reflexiones. propias sobre pensamientos, sentimientos y actitudes.

- x. Análisis TV. Conflictos. La antipatía. La envidia. El perdón. Revisión experimentos. Presentación y análisis de las experiencias personales de resolución de conflictos: debate sobre emociones y sentimientos alternativos. Revisión del registro. Individuar y registrar las acciones prosociales alternativas para la resolución de conflictos. Saber identificar las ventajas de conductas de perdón.
- xi. Soluciones prosociales de una situación en el patio. Mejorar las relaciones. Se presentan más ejemplos de acciones prosociales e intenta aumentar la cantidad de acciones prosociales. Braistorming prosocial sobre la resolución de conflictos en el patio y otros contextos de relación interpersonal. Revisión del Registro. Incentiva la creatividad en donde se busca disponer de más ideas positivas para solucionar los conflictos. Búsqueda de intentar producir algún cambio en relaciones difíciles entre compañeros.
- xii. Revisión del Programa. Qué hemos logrado entre todos. Aplicación del cuestionario de prosocialidad escolar (CPE) y cuestionario de clima prosocial (CCPE).<sup>4</sup> Conclusiones, debate y enfoque general de la identificación de los cambios producidos por la participación en el PMIP. Entregar el diploma de trabajo en la prosocialidad conseguido por haber participado en el programa. Señalar la aportación del programa. Aprender a despedirse.

#### **2.3.1.4 Base del programa educativo para la optimización de la prosocialidad de la metodología de Robert Roche y LIPA.**

La base de todo el programa son 15 factores. Estos, se diferencian entre

Factores U-PRO y Factores I-PRO

Factores I-PRO , son factores a trabajar en el profesor, consta de ítems prosociales, en forma de pautas educativas, en las cuales al mismo tiempo en que se imparten las asignaturas conocidas en la legislación chilena como formales como por ejemplo

---

<sup>4</sup> Ver anexo

(Matemáticas, castellano, ciencias sociales, biología, educación física, plástica, arte, entre otros.) Los factores , conocidos como ipro o factores “i” son cinco; aceptación y afecto expresado, atribución de la prosocialidad, disciplina inductiva, exhortación a la prosocialidad y refuerzo de la prosocialidad. Se asumen de ellos temas e incluso experiencias y objetivo, puntualmente, ponen en relieve algún factor U del modelo .

Por su parte los factores Upro (o factores “u”) son factores para el estudiante, estos son diez; i) dignidad y valor de la persona, autoestima y heteroestima, el yo, el tú, el otro, el entorno, lo colectivo, la sociedad. ii) actitudes y habilidades de relación interpersonal, escucha, la sonrisa, saludos, la pregunta, dar gracias, disculparse. iii) valoración positiva del comportamiento de los demás, los elogios. iv) creatividad e iniciativa prosocial, resolución de problemas y tareas, análisis prosocial de las alternativas, toma de decisiones personales y participación en las colectivas. v) Comunicación, revelación de los propios sentimientos, el trato, la conversación. vi) empatía interpersonal y social. vii) asertividad prosocial, autocontrol y resolución de la agresividad y la competitividad, conflictos con los demás. viii) modelos prosociales reales y en la imagen ix) ayuda, servicio, dar, compartir, responsabilidad y cuidado de los demás, cooperación, reciprocidad, amistad. x) prosocialidad colectiva y compleja, solidaridad, afrontar dificultades sociales, denuncia social, desobediencia civil, no violencia.

## Conclusiones

El método de la prosocialidad, tiene mucho que aportar a la finalidad de la educación, “convivir con otros”, especialmente a las directrices de la UNESCO, referida a que “la educación debe ser un instrumento de aprendizaje para esa convivencia entre ideologías divergentes, incluso encontradas o contrarias”. Lo prosocial trabaja, sobre este tema, especialmente cuando se debe poner en acción las categorías prosociales (las del punto 2.3.1.2) con desconocidos o enemigos. Lo prosocial contempla el trabajo con ambos grupos. Generalmente es fácil llevar a la práctica acciones de la categoría prosocial hacia otras personas quien tenemos estima, sean familiares o amigos, pero se hace mucho más complejo con desconocidos o enemigos, pero esta práctica facilita la aceptación del otro cuando este es diferente, sea por ideología o por ser simplemente ser lo contrario. La educación de lo prosocial trabaja este aspecto en que la UNESCO ha repetido en sus diferentes encuentros y recomendaciones durante los últimos 50 años.

Es en el informe Faure que se incorpora “una educación a lo largo de toda la vida” y esto es aplicable por el II nivel de especificidades de la definición de Robert Roche, que fue analizado en el desarrollo de este trabajo, en donde se presenta a UNIPRO con experiencia en ser aplicada en diferentes niveles académicos y en diferentes situaciones, por lo que a lo largo de los años, especialmente en el último tiempo ha demostrado ser una técnica que ayuda en el plano afectivo- social a las personas y lo hace a lo largo de toda la vida. Su aplicación con efectividad en sistemas carcelarios, en cursos de reinserción laboral, demuestra su aplicabilidad a lo largo de la vida de las personas, algo necesario como es mencionado por la UNESCO, en sus diferentes informes y en lo la legislación educacional afirma, que se plasma en el artículo dos de la LGE, que manifiesta “que la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas”.

Es un ideal, quizás, pero el incremento de actitudes y comportamientos prosociales, se hace muy necesario, urgente, en las distintas etapas de las personas, necesitamos de una sociedad más solidaria, no sólo en dar beneficiencia en caso de catástrofes, si no de poder enseñarle habilidades sociales desconocidas o muy poco practicadas, como saber escuchar activamente, ser presencia positiva y no negativa, enseñar alternativas prosociales como parte de un repertorio de conductas más favorables o adecuadas socialmente, que aquellos comportamiento destructores que van



desde negatividades, ironías, ofensas, por tanto otorgar enseñanza de conducta alternativas que no involucren necesariamente ser solidarios en dar beneficiencia, si no otras como dar ayuda verbal, ayuda física, contribuir a la unidad, dar consuelo motivando a los demás, subiéndoles la autoestima, no lo contrario y esto es necesario en las distintas etapas de la vida de las personas.

En el “Aprender a vivir juntos”, la prosocialidad es un aporte con una enseñanza en favor de la sociedad, ayuda bastante en los conflictos y en la prevención de éstos. Trabaja la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia respetando los valores de pluralismo, de la comprensión mutua y la paz. Por tanto cumple con las expectativas legales, en este sentido.

Por tanto, el método prosocial puede ser un aporte hacia la enseñanza a lo largo de la vida y un gran aporte a la finalidad de la educación de “enseñar y aprender a vivir juntos”. La prosocialidad, nace y se desarrolla en las escuelas para enseñar conductas prosociales, llevar a la acción la prosocialidad mermando la cultura escolar en pro de lo social que involucra una formación “activa en la comunidad”, especialmente en los adultos, padres, apoderados, profesores, es decir, “modelos educativos”, estos requieren de una reflexión prosocial y analizar cuanto contribuyen a una sociedad más solidaria o cuanto contribuyen a una sociedad poco tolerante y agresiva: “enajenante”. Recordando que prosocialidad se aplica como verbo, en donde el hecho de realizar acciones prosociales basadas en la categoría prosocial Nivel II. Es decir el uso permanente del inventario de acciones prosociales en las personas (Anexo N° 1) en donde de forma personal se realiza una reflexión, una introspección, en donde las personas pueden concluir sus déficits prosociales.

Por tanto, la prosocialidad, puede dar cumpliendo con el mandato del artículo dos de la LGE, referido, a “conducir la vida de las personas en forma plena”,. Pero no una conducción sin rumbos, ni objetivos ni nada planificado, todo lo contrario, con rumbo, con dirección, es decir con objetivos claros, precisos y con la experiencia del método UNIPRO que fue conformándose como base y referente para la elaboración de diversos programas en distintos niveles y ciclos educativos a nivel internacional, demostrando que el desarrollo e incremento de actitudes y competencias prosociales representan una incidencia formativa valórica básica en el desarrollo de la persona desde tempranas edades.

Continuando la LGE, en su artículo dos, dice que “la educación tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo (...), mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”. Educación en prosocialidad, es educación en valores, aportando al desarrollo ético y moral, pero también espiritual, en donde reconoce al otro y a uno mismo como una parte del todo, “todos somos uno” y también en el plano afectivo social, su formación en este sentido da cuenta que ante los conflictos sociales, respuestas prosociales: estas facilitan la resolución de conflictos, mejorando la autoestima y la afectividad. Lo prosocial incide en la inteligencia, ya que ante conflicto el dar una respuesta prosocial requiere de esfuerzo, creatividad y actividad cognitiva mucho más costosa intelectualmente que el enojo, la ira o la violencia.

En cuanto a la “transmisión y cultivo de valores, conocimientos y destrezas” lo prosocial transmite y cultiva los valores en favor de lo social, aporta con los conocimientos por ejemplo con la definición teórica de prosocialidad. Estos conocimientos favorecen la sensibilización hacia el programa y favorecen los conocimientos que puedan adquirir las personas sobre las ventajas o beneficios de la prosocialidad en todo el sistema. Además, el aumento e incremento de las acciones prosociales requieren de práctica y destrezas que son enseñadas y desarrolladas por el propio estudiantes según sus propios criterios. Por lo tanto, lo prosocial aporta con la transmisión y cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Además, en el mismo artículo de la LGE dice: “se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional “ La educación en prosocialidad del método UNIPRO, involucra trabajar estos aspectos como unidades de conocimientos.

Por tanto, la metodología Prosocial aporta la praxis a las leyes de convivencia escolar, aportando aspectos prácticos que generan un ambiente positivo, de unidad y los medios adecuados para el pleno desarrollo de la personalidad. Aspectos cognitivos y conductuales o procedimentales se conjugan en la formación de aquellas características que es capaz de conjugar la Prosocialidad, involucrando no solo la adquisición de conocimientos, sino también y más importante valores, habilidades y hábitos de trabajo requeridos para que cada persona pueda desplegar en el futuro todas sus potencialidades en favor de lo social y continúe aprendiendo a lo largo de la vida. Más aun la educación en Prosocialidad, permite el desarrollo de las competencias esenciales –disposiciones

personales, capacidades fundamentales, aptitudes cognitivas y conocimientos básicos— para vivir con otros, aportando activamente a crear una sociedad más solidaria, democrática, tolerante, enmarcada en el respeto y valoración de los derechos humanos y las libertades fundamentales, tal como es definida la finalidad de la educación en su artículo dos de la LGE.

Las aplicaciones en prosocialidad involucra una educación para la paz, a través de la “enseñanza – aprendizaje de vivir juntos”, a la formación, primer eje de las política nacional de convivencia escolar del 2011, referido a la formación de valores o la educación en valores de lo prosocial

La formación en prosocialidad es sistémica, por tanto aporta segundo eje de las políticas de convivencia escolar, “que requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento”. Es decir prosocializar el sistema educativo involucra una formación en todo el universo educativo, incluido lo local, el barrio, en donde los estudiantes realizan acciones prosociales para la comunidad con una participación activa y positiva en beneficios de la sociedad.

El tercer eje de la política nacional del 2011, dice que “todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas”, por lo que la educación prosocial aporta significativamente con el “resguardo de la dignidad de todos y todas”, recordando en la definición de prosocialidad de Robert Roche, la importancia del receptor de las acciones prosociales y su diferencia por ejemplo con otras definiciones de otros autores que incluían el concepto de altruismo, por ejemplo ir a visitar un enfermo es altruismo pero que el enfermo este agradecido o no, esa la diferencia, ya que si el receptor de las acciones prosociales no lo agradece, no es prosocial, por tanto la dignidad de la persona es de vital importancia en el método de la prosocialidad centrada en el receptor que manifiesta o no el agradecimiento determinando el cumplimiento de la acción prosocial.

En el mismo sentido, el método prosocial facilita las responsabilidades de los adultos en propiciar un buen clima escolar, en cuanto a sujetos de derecho y responsabilidades, por un lado como método preventivo, por otro como método para resolver conflictos y como método que incide en reducir la violencia escolar.

Los fundamentos (bases) en que está sustentada la actualización de la Política Nacional de Convivencia Escolar del 2011, se mencionaron en primer lugar, las normas vigentes, las leyes y decretos que ordenan y organizan la educación en Chile. De estas bases que sustentan las políticas de convivencia escolar está el marco curricular, que la enseñanza en su aspecto de “aprender a vivir juntos” se debe desarrollar durante todo el proceso de formación académica, dentro de estos están bien definidos y marcadas las actividades, sin embargo algunas son escuetas, sin propuestas concretas de actividad, por tanto estas puede ser reformuladas con todo el bagaje de experiencia y juegos prosociales existentes en el ámbito académico, este es una buena propuesta para cumplir con las políticas de convivencia escolar, relacionadas con las bases curriculares.

Otro aporte potencial que pueda hacer la prosocialidad a las bases que sustentan la política de convivencia escolar, se relaciona con el reglamento interno, o en los manuales de convivencia escolar. Si un establecimiento educacional integra la metodología prosocial en su proyecto institucional al reglamento interno, estaría reemplazando el carácter punitivo de la legislación por conductas más prosociales. Entonces resulta del todo esperable que tiendan a reducir aquellas conductas antagónicas como el bullying o la violencia, estas se reducirían radicalmente, recordando que los estudios demuestran que a mayor reglamentación de la convivencia escolar y buena convivencia escolar, menor agresividad y conductas antisociales se dan en los establecimientos educacionales. Si una institución escolar en su conjunto está aplicando la prosocialidad es menos probable por decir casi inexistente que se genere violencia, la violencia es antagónica con la conducta de amor, del mismo modo que no se puede comer y hablar a la vez, por ser conductas incompatibles, lo mismo se produce al realizar acciones prosociales, es decir, la conducta prosocial al realizarla es incompatible a su vez en que se den las conductas violentas. No se puede manifestar en el mismo tiempo, por tanto si las acciones de castigo, incluidas en el reglamento interno como “cancelación de la matrícula” son punitivas y enajenantes, así el expulsado es un potencial delincuente.

Si al reglamento interno o a los manuales de convivencia, se les incluye los castigos prosociales, ó si al enfrentar situaciones de conflictos o violencia se realiza con el método prosocial, se estaría realmente educando en valores y no enajenado del sistema educativo, ni aumentando la discriminación del menor de edad, quien aprendió a ser violento. Los estudiantes adquieren otro modo de aprender ante los conflictos, adquiriendo habilidades y actitudes distintas a los de la violencia, que no disponían, que

no conocían, que nadie les había entrenado en ellas, por tanto dispondrían de recursos o herramientas que facilitarían otras alternativas de comportamiento y no quedarse en la inercia del aburrimiento o la enajenación, que derivan en conductas antisociales en contra de sus pares.

Continuando con el marco normativo, en relación con la ley de violencia escolar, según el propio Ministerio de educación, contiene un enfoque formativo y uno preventivo, porque implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación. Es más, el tipo de sistema que se han adoptado en los colegios es tipo sancionador o castigador, concentrándose en las conductas negativas de los estudiantes para efectos de sancionarlas, y no en las conductas positivas para incentivarlas. Si se observa cualquier reglamento, veremos que prevalece el castigo con la expulsión y la enajenación del alumno del sistema, (cancelación de la matrícula), se está creando enajenación con sus consecuencias fatales para todos, por ejemplo cuando un menor de edad es expulsado y este carece de afectividad paternal, que no tiene soporte emocional, que no tiene cubiertas sus necesidades básicas, ni redes de apoyo, este niño se educa en la calle en donde aprende a robar para poder tener los que los otros tienen, puede llegar hasta matar por ello, porque nadie le ha enseñado la empatía ni ha aprendido el cariño ó la afectividad, la heteroestima, todo lo contrario, es expulsado de la escuela, enajenado fuera del sistema. Esto está muy mal y la prosocialidad se hace fundamental como “la escuela como un modelo prosocial” de la sociedad y no todo lo contrario.

En relación a los principios de las bases curriculares, lo prosocial facilita a ese “desarrollo personal con autoafirmación personal dando sentido a la existencia personal y colectiva “de forma solidaria, y trascendente, contribuyendo a “promover el bien común”, contribuye a “forjar el carácter moral regido por el amor, la solidaridad, la tolerancia, la verdad, (...) y el afán de trascendencia personal”

En relación a los Objetivos de Aprendizaje Transversales, (OAT) , el método prosocial puede aportar a ese desarrollo personal y a la adquisición de conducta morales regidas en favor de lo social. Los OAT, se debe enseñar de los estudiantes durante todo el proceso de escolarización, que conforman la experiencia escolar fuera y dentro del aula, sin ser específico de ninguna asignatura. Por tanto el “programa integrado” de Roche (1999), es el ideal porque este incorpora el enfoque prosocial en todos los espacios y tiempos de la actividad escolar. Su duración sería de seis años y coincide con

toda la formación de los estudiantes en toda la enseñanza general básica de la nueva reforma educacional en Chile (1° a 6° básico).

Sobre los Objetivos de Aprendizaje, estos están referidos a habilidades, conocimientos y actitudes que buscan favorecer el desarrollo integral. Para el método prosocial, estos se aplicaría en los espacios ofrecidos por las asignaturas que tienen más posibilidad de dedicación específica a la prosocialidad, por ejemplo en formación ciudadana en donde se debe contener espacios y tiempos definidos para la prosocialidad.

Por tanto, la formación y promoción de la prosocialidad, en los OAT, sería con procedimientos amplios y progresivos, desde un mayor número de variables implicadas y generalmente de mayor duración en el tiempo, tal como lo plantea el marco curricular vigente.

El aporte que puede hacer la prosocialidad, en relación a la Ley N° 20.536, que define la convivencia escolar está relacionado con “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa”, las conductas prosociales permiten esa armonía, además de facilitar “ esa interrelación positiva entre todos” y favorece el “cumplimiento de los objetivos educativos” y “en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. En este sentido hay estudios que demuestran la responsabilidad social en correlación positiva con el logro académico, por ejemplo las investigaciones mencionadas de Feshbach, entre muchas otras. Del mismo modo hay estudios que demuestran que lo prosociala favorece las interrelaciones positivas al igual que la mejora del clima escolar y por ende el rendimiento de los estudiantes.

En relación con la ley 20529 (SACGE) , específicamente en la convivencia escolar sujeto a evaluación, destacar los resultados de otros indicadores de la calidad educativa del SIMCE, en estos resultados, encontramos violencia en torno a un 4% y un mal clima escolar con un promedio entre un 14 % y 17 %, al igual que otros resultados arrojados por el SIMCE. Para el propio ministerio estas cifras están dentro de la normalidad, estas cifras da parecer de ser soportables, sin embargo, mientras exista un solo niño víctima de violencia escolar, la educación no está ejerciendo en la praxis su labor, quedándose todo en teorías y leyes sin valor.

La prosocialidad puede aportar bastante, en este ámbito, por ejemplo respecto del

desarrollo y consolidación de la autoestima, la prosocialidad incide en la autoestima, puesto que al aumentar las conductas prosociales, aumenta la autoestima, al igual que la dignidad, como dice el autor Robert Roche, “precisamos que los demás nos quieran, nos estimen, siendo fundamental para la autoestima. A su vez, los demás también necesitan de nuestra aceptación y afecto para mantener y alimentar su autoestima. Actividad donde entran en juego la internalización de los afectos y comunicación, que sin duda favorecerá una autopercepción positiva, la que se fundamenta a la vez en la valoración positiva del otro”.

Respecto a la motivación, la prosocialidad de igual modo trabaja esta área, mediante acciones que refuerzan positivamente al estudiante; como por ejemplo felicitar a los estudiantes que se portan bien o elogiar a los que tienen buena conducta, felicitar y destacar a los estudiantes que mejoran sus notas durante el año. Ayudar a estudiar a los estudiantes que tienen malas notas, animar con elogios a todos los estudiantes para que se esfuercen y estudien más. Por tanto contiene un efecto motivacional fuerte, que se hace constante con la aplicación de las categorías prosociales, por parte del profesor, especialmente en la categoría de “confirmación y valoración positiva del otro”, que consiste en: Expresiones verbales para confirmar el valor de otras personas o aumentar la autoestima de las mismas, incluso ante terceros. (Interpretar positivamente conductas de otros, disculpar, interceder, mediante palabras de simpatía, alabanza o elogio).

En relación con el Clima de Convivencia Escolar, es por su parte un elemento esperado como resultado de las acciones prosociales, vienen con estas por añadidura. La buena convivencia es lo que logra la prosocialidad, porque obtiene una forma particular de relación entre las personas, en un marco de respeto mutuo, solidaridad, empatía y respeto, inculcando aceptar las diferencias.

Para finalizar, prosocialidad, por sí misma, es una educación en valores de forma inclusiva y no excluyente y por el solo hecho de que las conductas prosociales son contrarias a las conductas de violencia, antagónicas, es improbable que se lleven a cabo al mismo tiempo. Es decir o se hace un acción prosocial o se hace violencia, las dos al mismo tiempo, es imposible.

Además, otros estudios demuestran una correlación significativa e inversamente proporcional entre el promedio del índice de clima y el de violencia escolar. Por tanto se confirma su valor, en donde para mejorar el clima escolar el trabajo en prosocialidad

puede ser relevante a la hora de disminuir los hechos de violencia y agresión dentro de los establecimientos. La sensación de seguridad de un estudiante en el establecimiento, está influenciada principalmente por un clima escolar positivo.

Los comportamientos prosociales hoy en día, potencialmente, son una interesante estrategia para prevenir y afrontar la agresividad y la violencia social. También es un factor protector y optimizador de la salud mental, como lo plantea, el principal referente de este método, el doctor Robert Roche.

La violencia es un fenómeno psicológico complejo, en donde requiere de abordajes complejos y sistémicos que aborde el conjunto de los actores involucrados. La prosocialidad es el enfoque sistémico que se aplica en todo el sistema educativo, su método es complejo, porque incluye todas las variables relacionadas con las personas, con los grupos, con las interrelaciones, con las situaciones.

Es entonces, que el vínculo entre la prosocialidad de Robert Roche, puede generar un aporte virtuoso en el proceso de formación concreto de una institución de educación, aportando a la formación de ciudadanos, democráticos, críticos, tolerantes, respetuosos y solidarios, como dice la legislación. Todo lo anterior desde la enseñanza aprendizaje para esa necesaria convivencia, aun, entre ideologías divergentes, incluso encontradas o contrarias, como lo expresa Robert Roche y LIPA.

La educación en prosocialidad, es educación en valores, en conocimientos, actitudes y habilidades personales y sociales, que favorecen la cohesión social y la identidad, basada en valores convertidos en acciones prosociales, que incluye el respeto, la comprensión mutua entre las personas, la solidaridad, la presencia positiva y la unidad. Para ello, la prosocialidad propone “actividades concretas” de integración y respeto de los derechos individuales, proponiendo formas de comprender y enfrentar la violencia, con el Programa Mínimo de Incremento Prosocial, o por ejemplo. Los factores UPROS, para resolver pacíficamente los problemas.

En función del análisis realizado más arriba, es posible manifestar que en cuanto al análisis de los potenciales aporte de la teoría de la prosocialidad a la política de convivencia escolar, se destaca:

En el contexto relacionado con los antecedentes de la política de convivencia escolar, que a través de estudios e investigaciones presentadas, la educación y su



enfoque, se ha ido constituyendo polifactorialmente hacia una mirada integral de la persona, tanto en dimensiones del desarrollo humano como de su perfil ciudadano socio afectivo, solidario, tolerante, globalizado, respetuoso con valores éticos y morales.

La prosocialidad, en tanto disciplina de la psicología, nos entrega un referente teórico y metodológico que aporta al logro de los objetivos de las políticas de convivencia escolar.

Así mismo, se han cumplido los objetivos específicos en donde se puede destacar que: La prosocialidad es una “herramienta” potencial para ayudar a los alumnos y a “aprender a vivir con otros” y, se hace necesaria en el proceso de una educación permanente que aporte en la resolución de problemas de la vida cotidiana. Lo anterior, en un sistema educativo de valores, donde la vida personal y social, es objeto de aprendizaje y acción, en donde la formación incluye aquellos aspectos necesarios para la formación de la sociedad solidaria, objetivos todos presentes en la prosocialidad.

A la luz de los objetivos planteados por el ministerio de educación en relación al desarrollo social, a la construcción de una cultura reflexiva y a la formación de la ciudadanía, nos encontramos que la prosocialidad es potencialmente un gran aporte.

Por lo tanto se confirma que potencialmente la intervención prosocial permite mejorar el desarrollo psicosocial y en el bienestar socioemocional de los estudiantes y de ese universo educativo en donde todos somos actores y modelos. Puesto que son numerosos los estudios que han demostrado que la aplicación de programas para el desarrollo de conductas prosociales, inciden positivamente en la autoestima, heteroestima, para el clima escolar, que favorece el aprendizaje, para el rendimiento, para la optimización de la inteligencia prosocial, entre muchos otros aspectos positivos y de interés en este cometido: pero principalmente para reducir la violencia.

Como hemos visto en todo lo anterior, se cumple con los objetivos de dar respuesta a las preguntas específicas y generales, así como la pregunta general de investigación destacando el aporte de la prosocialidad a los fundamentos o las bases de la política Nacional de convivencia escolar, (2011), su aporte a las normas vigentes, a las leyes y decretos que ordenan y organizan la educación en Chile. En segundo lugar, su aporte potencial ante las grandes transformaciones y situaciones sociales que están afectando a Chile en el último siglo. En tercer lugar los estudios y experiencia que posee la prosocialidad en muchos ámbitos siendo un método con un gran potencial para dar

respuesta a los problemas sociales relacionados con la educación en valores, cuyo enfoque sistémico permite centrarse en el estudiante, interviniendo en todo el conjunto educativo, en los todos los actores de la comunidad educativa, el grupo familiar y el entorno local, necesarios para llevar a la praxis lo que dice la teoría.

## Referencias Bibliográficas

Agencia de la calidad de la educación (2013). Clima de convivencia escolar según los estudiantes de II medio. Apuntes sobre la calidad de la educación Diciembre 2013 Año 1, N.º10, Obtenido de <http://www.agenciaeducacion.cl/investigadores/informe-tecnico-simce/>

Agencia de la calidad de la educación (2014) Boletín. Recuperado el 09 de enero del 2015 desde [https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/resultados-simce-2013/Conferencia\\_Nacional\\_ResultadosSimce2013.pdf](https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/resultados-simce-2013/Conferencia_Nacional_ResultadosSimce2013.pdf)

Agencia de la Calidad de la Educación. (2013) *Clima de convivencia escolar según los estudiantes de II medio*. Obtenido el 20 de noviembre 2014, del sitio [https://s3-us-west-2.amazonaws.com/documentos-web/Papers/2013\\_10\\_Clima\\_de\\_convivencia\\_escolar\\_segun\\_los\\_estudiantes\\_de\\_II\\_medio.pdf](https://s3-us-west-2.amazonaws.com/documentos-web/Papers/2013_10_Clima_de_convivencia_escolar_segun_los_estudiantes_de_II_medio.pdf)

Ahumada y Tapia (2013) *Principales características y contenidos de la política educacional chilena sobre Convivencia Escolar entre los años 2002 y 2012: Una aproximación a la realidad del sistema educacional chileno a partir de un análisis bibliográfico*. Memoria Psicología, Universidad de Chile.

APA Recuperado el 17 de diciembre de 2014 de <http://psycnet.apa.org/index.cfm?fa=search.displayRecord&uid=1987-15523-001>.

Baldini, F., Basso, JM., Seoane, F. (2012) Conductas prosociales en preadolescentes: diseño y evaluación de un programa de promoción. Recuperado el 07 de enero del 2015 desde <http://rpsico.mdp.edu.ar/bitstream/handle/123456789/98/034-4.pdf?sequence=4>

Bandura, A., Ross, D., Ross, S. (1963) Vicarious reinforcement and imitative learning. *The Journal of Abnormal and Social Psychology*, Vol 67(6). (pp.601-607)

Bastias, G. (2009) *Contenidos mínimos Obligatorios. Como se gestó el marco curricular chileno*. Blog Visto el 11 de enero de 2015 desde <https://guillermobastias.wordpress.com/tag/contenidos-minimos-obligatorios/>

- Batson, C. Daniel & Shaw, Laura L. (1991). Evidence for Altruism: Toward a Pluralism of Prosocial Motives. *Psychological Inquiry* 2 (2):107-122.
- Bedmar, M. & Montero, I. (2012). Educar en los valores de la paz. *Espacios Públicos*, 15(33) 109-127. Recuperado el 02 de febrero desde <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67622579007>
- Ben-Ami Bartal I., Mason, P. Murray, TM., Williams JZ., Decety, J (2013) “*El contagio emocional de la conducta pro-social en ratas*”. *Soc Neurosciencia*. Recuperado el 18 de febrero del 2012 desde <http://masonlab.uchicago.edu/>
- Berkowitz, L., Daniels, L.(1964) Affecting the salience of the social responsibility norm: effects of past help on the response to dependency relationships. *The Journal of Abnormal and Social Psychology*, Vol 68(3), Mar 1964, (pp.275-281). Recuperado el 11 de febrero 2015 desde <http://dx.doi.org/10.1037/h0040164>
- Biblioteca nacional del congreso (2011) *Historia de la ley N° 20536 sobre violencia escolar*. Recuperado el 18 de noviembre 2014, desde. <http://www.leychile.cl/Navegar/scripts/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/36208/1/HL20536.pdf>
- Boletín Agencia calidad de la educación (2014) recuperado el 09 de enero del 201e desde [https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/boletin-estudios/Boletin\\_Estudios\\_Marzo\\_2014\\_Factores\\_asociados\\_a\\_resultados\\_y\\_otros\\_indicadores.pdf](https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/boletin-estudios/Boletin_Estudios_Marzo_2014_Factores_asociados_a_resultados_y_otros_indicadores.pdf)
- Carrasco, C., Estay,C., López,V. (2012) *Análisis crítico de la ley de violencia escolar de Chile*. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, Vol. 11, No. 2 (2012) Recuperado el 24 de febrero del 2015 desde <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/228/233>
- Cirera,M., Escotorin,P., Roche,R. (2008) *Aplicaciones de la prosocialidad al desarrollo y educación de las actitudes y las conductas cívicas*. Diploma civismo, conductas sociales positivas y socialización. Recuperado el 18 de febrero del 2012 [http://www.spring-alfa-pucv.cl/wp-content/uploads/2013/03/CAPITULO-1\\_Diplomado-Uni-de-Valencia.pdf](http://www.spring-alfa-pucv.cl/wp-content/uploads/2013/03/CAPITULO-1_Diplomado-Uni-de-Valencia.pdf)

Clima de convivencia escolar según los estudiantes de II medio. (2013) Apuntes sobre la calidad de la educación Diciembre 2013 Año 1, N.º10, Recuperado de <http://www.agenciaeducacion.cl/investigadores/informe-tecnico-simce/>

Comisión nacional para la modernización de la educación. Comité técnico asesor del diálogo nacional sobre la modernización de la educación chilena, designado por s.e. el presidente de la república Eduardo Frei Ruiz –Tagle . Informe Bruner. (p.13-69)

Constitución Política de la República de Chile, Texto Actualizado a Octubre de 2010. p. 14, Capitulo III, De Los Derechos y Deberes Constitucionales, Artículo 19 inciso 10º Recuperado el 07 de marzo del 2015 desde [www.oas.org/dil/esp/constitution\\_chile.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/constitution_chile.pdf) [Consulta: 3 Marzo 2015].

Crawford, M. (1937) Comparative Psychology Monographs. Recuperado el 18 de febrero del 2015 desde <http://sociedadchilenaetologia.cl/conductas-pro-sociales-en-ratas/#more-782>

Darley, J.L. y Latané, B. (1968). “*Bystander intervention in emergencias: Diffusion of responsibility*.” Journal of Personality and Social Psychology, 8, pp. 377-388

Decreto N° 439 (2012). Unidad de currículum y evaluación. Ministerio de educación. Recuperado el 25 de marzo de 2015 desde <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1036799#amor0>

*Decreto Supremo de Educación N° 232, (2002) Modifica el Decreto Supremo de Educación N° 40, de 1996, modificado por el Decreto Supremo de Educación N° 240, de 1999, que sustituyó su anexo que contiene los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Enseñanza Básica y fija normas generales para su aplicación.* Modificado por Decreto Exento N° 171.

Decreto Supremo de Educación N° 246, (2001) Modifica Decreto Supremo de Educación N° 220, de 1998 que aprueba objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la enseñanza media.

Decreto Supremo de Educación N° 3 (2007) Complementa el Decreto Supremo N° 220, 1998, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Enseñanza Media y fija normas generales para su aplicación.

- Decreto Supremo de Educación N° 40, (1996) Establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Fija Normas Generales para su Aplicación. Modificado por Decreto 170 Mineduc de 14 de Octubre de 2005
- Decreto Supremo de Educación N° 593 (2000) Modifica el Decreto Supremo de Educación N° 220 de 1998 que aprueba Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Enseñanza Media.
- Delvalle,R., Escotorín, P., Roche, I. (2014) *Relaciones Prosociales en Comunidades Educativas. Algunas conclusiones del proyecto europeo MOST* .  
[https://www.academia.edu/10089957/\\_castellano\\_english\\_deutsch\\_Libro\\_RELACIONES\\_PROSOCIALES\\_EN\\_COMUNIDADES\\_EDUCATIVAS](https://www.academia.edu/10089957/_castellano_english_deutsch_Libro_RELACIONES_PROSOCIALES_EN_COMUNIDADES_EDUCATIVAS)
- Doron,R., Parot,F. (2008) Diccionario Akal de psicología. Ediciones Akal. Madrid España.
- Dueñas, S., Perdomo-Ortiz, J, Villa, L. (2014). *El concepto de consumo socialmente responsable y su medición. Una revisión de la literatura*. Estudios gerenciales Vol. 30. Núm. 132. Julio 2014 - Septiembre 2014 Departamento de Administración de Empresas, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado el 10 de febrero del 2015 desde <http://www.elsevier.es/es-revista-estudios-gerenciales-354-articulo-el-concepto-consumo-socialmente-responsable-90337317>
- Eisenberg, N. y Miller, P. (1989) *The Roots of prosocial behavior in children*. Cambridge University Press. Recuperado el 16 de febrero de 2015 desde [https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCQQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cambridge.org%2Fca%2Facademic%2Fsubjects%2Fpsychology%2Fdevelopmental-psychology%2Froots-prosocial-behavior-children&ei=7Z\\_iVla3JKmxsASY54HYCA&usg=AFQjCNEe9SqLCYH56x7che3nH2EtHguX-Q&sig2=\\_W6Ub2plbTV4v0qSAHkoVA](https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCQQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cambridge.org%2Fca%2Facademic%2Fsubjects%2Fpsychology%2Fdevelopmental-psychology%2Froots-prosocial-behavior-children&ei=7Z_iVla3JKmxsASY54HYCA&usg=AFQjCNEe9SqLCYH56x7che3nH2EtHguX-Q&sig2=_W6Ub2plbTV4v0qSAHkoVA)
- Eisenberg, N. y Mussen, P. (1989) *The Roots of Prosocial Behavior in Children*. Cambridge studies in social and emotional development.
- Elacqua,G. ( 2012) *Breve historia de las reformas educacionales en Chile* (1813-presente): Cobertura, Condiciones, Calidad y Equidad. Instituto de Políticas Públicas. Universidad Diego Portales. Recuperado el 18 de noviembre 2014, del

sitio. <http://bicentenario.camara.cl/seminario/pdf/mesa%204%20-%20Gregory%20Elacqua.pdf>

Escotorin, P.; Roche, R. (comp) (2011) *Cómo y porqué prosocializar la atención sanitaria: reflexiones, desafíos y propuestas*. La Garriga. Editor. Fundació Universitària Martí l'Humà.

Escotorin, P.; Roche, R. (comp) (2011) *Cómo y porqué prosocializar la atención sanitaria: reflexiones, desafíos y propuestas*. La Garriga. Editor. Fundació Universitària Martí l'Humà.

Evaluaciones del SIMCE (2013) Recuperado el 23 enero de 2015 desde [http://www.educacion2020.cl/sites/default/files/conferencia\\_nacional\\_resultados\\_simce\\_2013\\_final.pdf](http://www.educacion2020.cl/sites/default/files/conferencia_nacional_resultados_simce_2013_final.pdf)

Explorable.com (2010). Los estereotipos y la prueba de la muñeca de Clark. Recuperado el 13 de Febrero 2015. Recuperado de Explorable.com: <https://explorable.com/es/estereotipos>

Fascioli, A. (2010). Ética del cuidado y ética de la justicia en la teoría moral de Carol Gilligan. Revista Actio N°12. Recuperado de <http://actio.fhuce.edu.uy/Textos/12/Fascioli12.pdf>

Fernández, M., (2013) Estudio de los roles en el acoso escolar :Adopción de perspectivas e integración en el Aula. Memoria para optar al grado de doctor. Universidad Complutense de Madrid.

Fondo de naciones Unidas para la infancia. UNICEF (2009) Índice de Infancia y de la Adolescencia: una mirada comunal y regional. Recuperado el 20 de noviembre 2014, del sitio: <http://unicef.cl/web/publicaciones-cifras-de-infancia/>

Garaigordobil, M. (2005) Diseño y evaluación de un programa de intervención socioemocional para promover la conducta prosocial y prevenir la violencia. Recuperado el 15 de febrero del 2015 desde [https://www.google.cl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CB4QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.sc.ehu.es%2Fptwgalam%2FLibros\\_completos%2FPremio%2520OO3%2520MEC%2520Programa%252010-12.pdf&ei=D7LiVMLbEq-](https://www.google.cl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CB4QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.sc.ehu.es%2Fptwgalam%2FLibros_completos%2FPremio%2520OO3%2520MEC%2520Programa%252010-12.pdf&ei=D7LiVMLbEq-)

JsQTn\_IKqDg&usg=AFQjCNGQX9sWsRURvPdmMHNrfvZHLItZIQ&sig2=t60a9S  
dDPu6bi3ApDZy0fw&bvm=bv.85970519,d.cWc

García, A., Martínez, M., Roche, R. . (1988) *La prosocialitat i Catalunya*. Premio de Civismo "Serra i Moret". 1988 Generalitat de Catalunya

García, M. & Madriaza , P. (2011) *Sentido y Sin Sentido de la Violencia Escolar: Análisis Cualitativo del Discurso de Estudiantes Chilenos*. Universidad Alberto Hurtado. Recuperado el 19 de noviembre de 2014, de <http://www.revistapsicologia.uchile.cl/index.php/RDP/article/viewFile/17333/18074>

Gelfand, D.; Hartmann, D. (1968) *Behavior therapy with children: a review and evaluation of research methodology*. Psychological bulletin, Vol 69(3), Mar 1968, (pp.204-215). <http://dx.doi.org/10.1037/h0025623>

Goleman, D., Boyatzis, R., McKee, A. (2013) *Primal Leadership: Unleashing the Power of Emotional Intelligence*. Recuperado el 04 de marzo del 2015 desde <https://books.google.es/books?id=ibQTAAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Primal+Leadership&hl=es&sa=X&ei=U2IAVZzQL4m-ggTm7YLoAg&ved=0CDQQ6AEwAA#v=onepage&q=Primal%20Leadership&f=false>

González, I., (2005) *La educación ante la rebeldía de las culturas*. Recuperado el 8 de marzo del 2015 desde [https://books.google.cl/books?id=eqhVvVBs8XQC&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22Inmaculada+Gonz%C3%A1lez%22&hl=en&sa=X&ei=tjr\\_VO34O8afggTo3oHQAaw&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.cl/books?id=eqhVvVBs8XQC&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22Inmaculada+Gonz%C3%A1lez%22&hl=en&sa=X&ei=tjr_VO34O8afggTo3oHQAaw&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

González, P., (2000). *Conducta prosocial evaluación e intervención* (3ª ed.). Madrid: Ed Morata. Recuperado

González, P., Dolores, M. (1992). *Conducta prosocial: evaluación e intervención*. Ed. Morata.

González, P., Leyton, I., Toledo, F., & Valdivieso, P. (2013) *Convivencia Escolar desde la política educativa chilena ¿Una finalidad de la educación?*. V congreso iberoamericano de violencia escolar, conversar la violencia para construir convivencia. Recuperado el 9 de



marzo del 2015 desde <http://psicologia.uc.cl/Noticias/congreso-iberoamericano-sobre-violencia-y-convivencia-escolar-se-realizara-en-santiago.html>

Gutiérrez, V. Toledo, M., Magendzo, A. (2013) *Descripción y análisis de la Ley sobre Violencia Escolar (N°20.536): dos paradigmas antagónicos*. Recuperado el 05 de Febrero de desde [http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-07052013000100022&lng=es&nrm=iso](http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052013000100022&lng=es&nrm=iso)>

Harris, D. (1957) *A scale for measuring attitudes of social responsibility in children*. The Journal of Abnormal and Social Psychology, Vol 55(3), Nov 1957, (pp.322-326). <http://dx.doi.org/10.1037/h0048925>

Harris, D.(1957) A scale for measuring attitudes of social responsibility in children. The Journal of Abnormal and Social Psychology, Vol 55(3), Nov 1957, 322-326. <http://dx.doi.org/10.1037/h0048925>

Informe Bruner. *Comisión nacional para la modernización de la educación*. Comité técnico asesor del diálogo nacional sobre la modernización de la educación chilena, designado por s.e. el presidente de la república Eduardo Frei Ruiz –Tagle (pp.13-69)

Intelligo- Repositorios (2015) Programas de análisis que genera mapas con los principales conceptos. Recuperado el 15 de febrero de 2015 desde <http://repos.explora-intelligo.info/index.html?setLng=es>

Lanyon, R., (1967) Simulation of normal and psychopathic MMPI personality patterns. Journal of Consulting Psychology, Vol 31(1), Feb 1967, (pp.94-97) <http://dx.doi.org/10.1037/h0020986>

Ley General de Educación N° 20.370. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley n° 1, de 2005 Recuperado el 20 diciembre de 2014, de <http://bcn.cl/1lz6u>

LIPA. Laboratorio de Intervención Prosocialidad Aplicada. (2015) Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de 28 de octubre de 2014 al 15 de febrero del 2015 desde <http://www.prosocialidad.org>

Livraghi, G. (2011). De ratas y hombres. Traducción castellana de Pedro Fernández-Llebrez. Recuperado el 18 de febrero del 2015 desde <http://www.gandalf.it/estupidez/ratas.pdf>

Manuel, M. (2008) *Las necesidades humanas desde la psicología Moral*. papeles de relaciones ecosociales y cambio social N° 102. (pp.89-94) Recuperado el 09 de febrero desde <https://books.google.cl/books?id=HtP7P-yFyZQC&lpq=PA89&dq=manuel%20marti%20las%20necesidades%20humanas%20desde%20la%20psi&hl=ca&pg=PA4#v=onepage&q=manuel%20marti%20las%20necesidades%20humanas%20desde%20la%20psi&f=false>

Mariñelarena-Dondena, L. (2012) Surgimiento y desarrollo de la Psicología Positiva. Análisis desde una historiografía crítica. Recuperado el 11 de enero del 2015 desde <http://www.palermo.edu/cienciassociales/investigacion-y-publicaciones/pdf/psicodebate/12/02-Psicodebate-Surgimiento-y-desarrollo-de-la-Psicologia.pdf>

Martí, M. y Lorente, S. (2010). Modelos teórico-explicativos de la prosocialidad. Razonamiento moral y prosocialidad. Fundamentos. Madrid: CCS.

Martí, M. (2011) Bases teóricas de la prosocialidad. Educación para la Responsabilidad Social: Estrategias de Enseñanza y Evaluación. VI Encuentro Nacional y IV Encuentro Internacional. Universidad de Concepción. Recuperado el 23 de marzo del 2015 desde [https://www.academia.edu/1949905/Bases\\_te%C3%B3ricas\\_de\\_la\\_Prosocialidad](https://www.academia.edu/1949905/Bases_te%C3%B3ricas_de_la_Prosocialidad)

Martí, M., Mestre, V., Pérez, E., Samper, P. (1996) *Orígenes históricos del libro de Jean Piaget sobre el Juicio Moral en el niño: Sus fuentes filosóficas y científicas*. Revista de Historia de la Psicología, Vol. 17, N° 3-4 ,p. 135-144.

McDouglas, W. (1908) *An introduction to social psychology*. Recuperado el 05 de febrero del 2015 desde <https://books.google.es/books?id=CSjxe-t6qm4C&printsec=frontcover&dq=William+McDougal&hl=ca&sa=X&ei=UrHWVNneF4G1sAStwoDQDg&ved=0CCAQ6AEwAA#v=onepage&q=William%20McDougal&f=false>

Mertz,C. (2006) La prevención de la violencia en las escuelas. Fundación paz ciudadana. Recuperado el 29 de noviembre de 2014 de [http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2006-07-03\\_La-prevenci3n-de-la-violencia-en-las-escuelas.pdf](http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2006-07-03_La-prevenci3n-de-la-violencia-en-las-escuelas.pdf)

MINEDUC (1998) Decreto Supremo de Educación N° 246, de 2001, que modifica Decreto Supremo de Educación N° 220, de 1998 que aprueba objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la enseñanza media.

MINEDUC (2000) Decreto Supremo de Educación N° 593, de 2000, que modifica el Decreto Supremo de Educación N° 220 de 1998 que aprueba Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Enseñanza Media.

MINEDUC (2002). *Política de Convivencia Escolar. Hacia una educación de calidad para todos*. Santiago: Unidad de Apoyo a la Transversalidad. División de Educación General.

MINEDUC (2005) Decreto Supremo de Educación N° 40, de 1996, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Fija Normas Generales para su Aplicación. Modificado por Decreto 170 Mineduc de 14 de Octubre de 2005

MINEDUC (2007) Decreto Supremo de Educación N° 3, de 2007, que complementa el Decreto Supremo N° 220, 1998, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Enseñanza Media y fija normas generales para su aplicación.

MINEDUC (2009) Actualización curricular 2009. Objetivos mínimos fundamentales y Mínimos obligatorios de la educación básica y media. Santiago. Ministerio de Educación Gobierno de Chile.

MINEDUC (2011) Actualización política de la convivencia escolar y orientaciones de reglamento de convivencia escolar. Unidad de transversalidad educativa. Ministerio de Educación Gobierno de Chile.

MINEDUC (2012) Política Nacional de convivencia escolar. Documento síntesis. Recuperado el 31 de marzo del 2015 desde [http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia\\_escolar/doc/201203262308240.PolicassintesisConvivenciaEscolar.pdf](http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201203262308240.PolicassintesisConvivenciaEscolar.pdf)

MINIDUC (2014) Definición y política de convivencia escolar. Recuperado el 30 de noviembre 2014, del sitio: <http://www.convivenciaescolar.cl>

MINEDUC (2015) *Definición y política de convivencia escolar*. Recuperado el 30 de diciembre 2014, del sitio: [http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia\\_escolar/doc/201109221119290.ley\\_violencia\\_escolar.pdf](http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201109221119290.ley_violencia_escolar.pdf)

Ministerio del Interior & Ministerio de educación. (2014) *Principales resultados del estudio nacional de violencia en el ámbito escolar*. Del ministerio del interior y del ministerio de educación. Recuperado el 25 de noviembre 2014, del sitio: [http://www.seguridadciudadana.gob.cl/filesapp/pres\\_ppt.pdf](http://www.seguridadciudadana.gob.cl/filesapp/pres_ppt.pdf)

Moviñas, A. (1996) *La conducta prosocial*. Cuadernos de trabajo social. Recuperado el 12 de diciembre de 2014 desde <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS9696110125A>

Museo de la educación (2015) recuperado el 03 de enero del 2015 desde <http://www.museodelaeducación.cl>

Naval,C., Altarejos,F. (2000) *Filosofía de la educación*. Pamplona Eunsa. pp.250.

Normativa APA Recuperado el 02 de febrero 2015 [http://w2.ucab.edu.ve/tl\\_files/Revista%20Postgrado/pdf/normasapa.pdf](http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/Revista%20Postgrado/pdf/normasapa.pdf)

Núcleo de la educación (2010). Departamento de sociología de la Universidad de Chile. Recuperado el 11 de noviembre del 2015 desde <http://www.facso.uchile.cl/sociologia/investigacion/63095/nucleo-de-educacion-y-convivencia-escolar>

Núñez, I.(1997) *Historia de la Educación Chilena*. Recuperado el 12 de enero del 2015 desde [http://historiaeducacional.bligoo.com/media/users/4/207323/files/22267/HISTORIA\\_RECIENTE\\_DE\\_LA\\_EDUCACION\\_CHILENA1.pdf](http://historiaeducacional.bligoo.com/media/users/4/207323/files/22267/HISTORIA_RECIENTE_DE_LA_EDUCACION_CHILENA1.pdf)

Ortiz, I (2010) *25 años de Simce*. Universidad Alberto Hurtado. Centros de investigación y desarrollo de la educación. Recuperado el 27 de diciembre de 2014 de <http://biblioteca.uahurtado.cl/u jah/reduc/pdf/pdf/txt128267.pdf>

Parra, E (2011) Calidad de la educación. Recuperado el 14 de febrero del 2015 desde <http://www.facso.uchile.cl/noticias/70212/calidad-de-la-educacion-chilena>

Paz ciudadana. (2006) *La prevención de la violencia en las escuelas*. Recuperado el 24 de noviembre 2014, del sitio. <http://www.pazciudadana.cl/publicacion/la-prevencion-de-la-violencia-en-las-escuelas/>

Reforma Educacional (2014) recuperado el 20 de febrero desde <http://reformaeducacional.gob.cl/>

Roche – Olivar, R. (2007) *Fundamentos psicológicos y pedagógicos del aprendizaje servicio: La educación a la prosocialidad*. Seminarios Internacionales. Antología 1997-2007 Aprendizaje y Servicio Solidario. Programa Nacional de Educación Solidaria.

Roche, R. (1998) *Fundamentos psicológicos y pedagógicos del aprendizaje-servicio: la educación prosocial en el servicio a la comunidad como aprendizaje escolar*. Publicación de las Actas del 1º Seminario Internacional "Educación y servicio comunitario" Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Secretaría de Programación y Evaluación Educativa. República Argentina.

Roche, R. (1999) *Desarrollo de la inteligencia emocional desde los valores y actitudes prosociales*. Buenos Aires: Edit.. Ciudad Nueva.

Roche, R. (2001) "Psicología de la pareja y de la familia" Universitat Autònoma Barcelona. Servei de Publicacions. Bellaterra.

Roche, R. (2006) *Psicología de la pareja y de la familia. Análisis y optimización*. Universitat Autònoma Barcelona. Servei de Publicacions. Bellaterra.

Roche, R. y Sol, N. (1998) *Educación prosocial de las emociones, valores y actitudes positivas*. Barcelona: Editorial Blume.

Roche, R. (1995 - 2002) "Psicología y educación para la prosocialidad" Col. Ciencia y Técnica. Universitat Autònoma de Barcelona.

Roche, R. (1996) "Comunicación de Calidad en la Pareja y en las Relaciones Interpersonales" Revista de Psicoterapia/ Vol VII- nº 28

Roche, R. (1997) (2ª Edición) *Psicología y Educación para la Prosocialidad*. Buenos

Roche, R. (2004) *Inteligencia prosocial. Educación en las emociones y valores*. Col. Ciencia y Técnica. Universitat Autònoma de Barcelona.

Roche, R. . (1998) "El uso educativo de la televisión como optimizadora de la prosocialidad". *Intervención Psicosocial*, Vol. 7, nº 3 Pags. 363-377

Rodas, M.(2003) Los Objetivos Fundamentales Transversales: una oportunidad para el desarrollo humano, Recuperado el 05 de febrero del 2015 desde [http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia\\_escolar/doc/201103070025210.Valoras%20UC%20Los%20Objetivos%20Fundamentales%20Transversales,%20una%20oportunidad%20para%20el%20desarrollo%20humano%202003.pdfEE](http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103070025210.Valoras%20UC%20Los%20Objetivos%20Fundamentales%20Transversales,%20una%20oportunidad%20para%20el%20desarrollo%20humano%202003.pdfEE)

Roig,J. (2006) La educación ante un nuevo orden mundial. Ediciones Díaz de Santos. Recuperado el 11 de noviembre del 2014 desde <https://books.google.cl/books?isbn=8479787600>

Rosenhan, D; White, G. Observation and rehearsal as determinants of prosocial behavior *Journal of Personality and Social Psychology*, Vol 5(4), Apr 1967, 424-43 <http://dx.doi.org/10.1037/h0024395>

Ruiz, M. (2005) Estudio e intervención en la conducta prosocial-Altruista. Tesis doctoral de la Universidad de Córdoba. Recuperado el 12 de enero del 2015 desde [http://cuva.uta.cl/index.php?option=com\\_k2&view=item&task=download&id=580\\_3805a009c2c47e0d753593c9dde95b15](http://cuva.uta.cl/index.php?option=com_k2&view=item&task=download&id=580_3805a009c2c47e0d753593c9dde95b15)

Rushton, 1980. *Altruism, socialitation and society*. Englewood Cliffs, Mew Jersey: Prentice-Hall.

Santa,J.(2007) : Los orígenes del conocimiento. Recuperado el 09 de febrero del 2015 desde <https://books.google.es/books?id=tUDFEvea6SoC&pg=PA147&dq=diccionario+psicologia+prosocial&hl=ca&sa=X&ei=nDXYVPnHMa3msATjoYDACQ&ved=0CEUQ6AEwBQ>

Silva F. y Martorell, C. 1982. La Batería de Socialización: nuevos datos sobre estructura y red nomológica. *Evaluación Psicológica /Psychological Assessment*, Vol. 7, Nº3, 349-367.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. (2013). *Base de datos Simce 2013*.

- Spencer, H. (1891) *Fundamentos de la moral*. Traducción del inglés por Siro García del Mazo. Publicación original: Sevilla. Administración de la Biblioteca Científico Literaria. Universidad de Sevilla. Fondo Antiguo de Universidades y Colecciones Singulares
- SPRING. (2014) Social Responsibility Through Prosociality based Interventions to Generate Equal Opportunities. Recuperado el 23 de diciembre del 2014 de [http://www.izt.uam.mx/spring/?page\\_id=452](http://www.izt.uam.mx/spring/?page_id=452)
- Staub, E (1978). *Positive social behaviour and morality*. Vol 1. Y 2. Nueva York. Academic Press. Recuperado el 24 de noviembre del 2014 de [http://people.umass.edu/estaub/publications\\_12-2011.pdf](http://people.umass.edu/estaub/publications_12-2011.pdf)
- Toledo, F.,Leyton,I.,González,P & Valdivieso,P. (2013) *Convivencia Escolar desde la política educativa chilena ¿Una finalidad de la educación?*. Trabajo presentado en el V congreso Iberoamericano de Violencia Escolar, Conversar la Violencia para Construir Convivencia.
- UNESCO (1972) Aprender a ser: la educación del futuro, Informe Faure. Recuperado el 4 de diciembre del 2015 desde <http://www.unesco.org/new/es/education/about-us/who-we-are/history/key-publications>
- UNESCO (1990) *Declaración Mundial sobre Educación para Todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje* (1990). Recuperado el 05 de diciembre de 2014, de [http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF)
- UNESCO (1996) *La educación esconde un tesoro*. Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Recuperado el 02 de diciembre de 2014, de [http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF)
- UNICEF (2009) Fondo de naciones Unidas para la infancia. Índice de Infancia y de la Adolescencia: una mirada comunal y regional. Recuperado el 20 de noviembre 2014, del sitio: <http://unicef.cl/web/publicaciones-cifras-de-infancia/>
- Valdebenito, L., (2011) *La calidad de la educación en Chile: ¿un problema de concepto y praxis? revisión del concepto calidad a partir de dos instancias de movilización*

*estudiantil (2006 Y 2011)* recuperado el 05 de marzo de 2105, desde <http://www.cisma.ctit.cl/1%20numero/lvaldebenito-calidad.pdf>

Valderrama, F., (2000) La UNESCO y la educación. Antecedentes y desarrollo. Recuperado el 10 de marzo del 2015 desde <http://www.unesco.org/education/pdf/VALDERRA.PDF>

Vander, J. (1989) Manual de psicología social. Paidós Ibérica. Barcelona.

Vasilachis, I (2015) *Estrategias de investigación cualitativa*. Recuperado el 14 de diciembre de 2014 desde [http://www.pueg.unam.mx/images/seminarios2015\\_1/investigacion\\_genero/u\\_3/va\\_s\\_ire.pdf](http://www.pueg.unam.mx/images/seminarios2015_1/investigacion_genero/u_3/va_s_ire.pdf)

Weir, K. & Duveen, G. (1981) *Further devepeloment and validation of the prosocial behaviour questionnaire for use by teachers*. Journal of Chilk Psychology and Psychiatry, 22 4, 357-374

Westbrook, R. (1999) *John Dewey (1859-1952)*. Publicado originalmente en Perspectivas: revista trimestral de educación comparada. París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación, vol. XXIII, nos 1-2, 1993. pp. 289-305.

Wilson, E. O. (1975). *Sociobiology: The New Synthesis*. Cambridge: Harvard University Press.

Wilson, E.O. (1975, 1980) *Sociobiology*. Recuperado el 18 de febrero del 2015 desde [http://ocw.mit.edu/courses/brain-and-cognitive-sciences/9-20-animal-behavior-fall-2013/lecture-notes/MIT9\\_20F13\\_Lec25\\_Wilson\\_notes.pdf](http://ocw.mit.edu/courses/brain-and-cognitive-sciences/9-20-animal-behavior-fall-2013/lecture-notes/MIT9_20F13_Lec25_Wilson_notes.pdf)

Wispé, 1978. *Altruism, sympathy and helping*. Psychological and sociological principles. Nueva York. Academic Press

Wodarski,J.,Pedi,S.,(1975) The comparison of behavior among antisocial and normal children in an open community agency. *Psychotherapy: Theory, Research & Practice*, Vol 12(4) (pp. 400-406)